



# Hacia la implementación del MIRPS en Centroamérica y México

Notas conceptuales sobre  
compromisos selectos

**2020**



**MIRPS**

**Marco Integral Regional para la  
Protección y Soluciones**

Abordando el desplazamiento forzado en Centroamérica y México

## Contexto

Impactada por **dos situaciones principales de desplazamiento forzado**, Centroamérica alberga a cientos de miles de personas que se han visto obligadas a huir dentro o fuera de las fronteras de su país. Esto incluye desplazados internos en El Salvador y Honduras, y refugiados y solicitantes de asilo de todos los países del norte de Centroamérica, que han huido de la violencia crónica causada por las pandillas y la inseguridad. Aunque la mayoría de las personas que han cruzado fronteras desde el norte de Centroamérica ha buscado protección en México, Estados Unidos y Europa, varios miles más han solicitado asilo en Belice, Guatemala, Costa Rica, Nicaragua y Panamá. Adicionalmente, varios cientos de miles adicionales son deportados, incluyendo a personas con necesidades de protección.

Además, decenas de miles de personas han huido de la crisis social y política en Nicaragua, la gran mayoría hacia su país vecino Costa Rica, donde las solicitudes de asilo han aumentado exponencialmente en los últimos dos años.

Con una creciente tendencia de personas desplazadas forzosamente en la región que ejercen presión sobre los sistemas de asilo y, el MIRPS busca expandir la capacidad operativa de los Estados en Centroamérica para responder al desplazamiento forzado. Esto incluye hacer arreglos para garantizar la recepción y admisión seguras de las personas obligadas a huir, facilitar espacios y refugios seguros, generar compromisos con líderes comunitarios, promover soluciones duraderas y medios de vida, y fomentar un ambiente de convivencia pacífica.

En el 2017, los gobiernos de Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México y Panamá adoptaron la **Declaración de San Pedro Sula**, para el fortalecimiento y la promoción de soluciones para personas afectadas, abordando las causas subyacentes del desplazamiento forzado promoviendo contextos estables que garanticen seguridad, desarrollo económico y prosperidad.

A través de la Declaración, los países acordaron participar en la implementación del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) como una contribución regional al Pacto Mundial sobre los Refugiados, para fortalecer la cooperación regional y la responsabilidad compartida asociada con países de origen, tránsito y destino, y los países se comprometieron a adoptar e implementar planes de acción nacionales, alineados con los compromisos y prioridades específicas de país. En el 2019, El Salvador se unió a este esfuerzo regional y asumió la Presidencia Pro-tempore para el 2020.

## Identificación de recursos requeridos

A través del proceso innovador de cuantificación liderado por los países MIRPS, los Equipos Técnicos Nacionales (ETN) han evaluado los recursos financieros necesarios para asistir a un número creciente de personas con necesidades de protección en áreas de enfoque selectas, cuantificando los recursos necesarios para proveer acceso a servicios esenciales, incluyendo protección social, salud, educación y medios de vida. Este proceso permitirá fortalecer el proceso de planeación nacional para implementar los planes de acción de cada país y sus compromisos relevantes. Sirve, además, como base para atraer sinergias y movilizar recursos a nivel nacional y a través de la cooperación internacional con un análisis basado en evidencias de necesidades y brechas financieras.



Conoce el informe anual  
del MIRPS 2020 en la  
[nueva página web](#)

Basado en el ejercicio inicial desarrollado en el 2019, los Estados han profundizado la cuantificación en el 2020 para definir los costos de actividades específicas que cumplen con los diversos compromisos adoptados a nivel nacional. Este proceso se llevó a cabo a través de consultas y sesiones de trabajo entre los ETN del MIRPS junto con sus contrapartes nacionales en las áreas de planeación, financiamiento y cooperación internacional, con el apoyo técnico de ACNUR. La definición estratégica de los compromisos nacionales se realizó gracias a una serie de sesiones de orientación estratégica llevadas a cabo entre julio y agosto por los ETN en coordinación con la Secretaría Técnica ACNUR-OEA y la Presidencia Pro-tempore. Se le dio prioridad a identificar los compromisos dentro de los planes de acción nacionales que se alineaban a los compromisos hechos durante el Foro Mundial sobre los Refugiados, y que dependían del establecimiento de nuevas alianzas y medios de financiamiento para su implementación.

La escala de la crisis de desplazamiento forzado en la región – agravada por la pandemia – y las proyecciones de posibles aumentos en los números de personas desplazadas una vez se regularice la apertura de fronteras, requiere que se priorice para el 2021 el **fortalecimiento continuo de las alianzas**. Para esto, los países MIRPS cuentan con **diversos socios nacionales, regionales e internacionales, como la cooperación de la Plataforma de Apoyo, instituciones financieras internacionales, actores de desarrollo, la sociedad civil y el sector privado** como una verdadera muestra de responsabilidad compartida.

# Áreas de enfoque priorizadas

Requerimiento total **\$63,152,181**  
Brecha total **\$54,479,442**

**MÉXICO** Requerimiento total **\$8,289,158**

Fortalecimiento de las escuelas del sistema de educación pública (educación básica y educación media superior) en las comunidades de acogida del sur de México.

Financiamiento total requerido

**\$7,042,800**

Fortalecimiento del primer nivel de atención en salud en el estado de Chiapas, México.

Financiamiento total requerido

**\$1,246,358**

**HONDURAS**

Requerimiento total **\$3,999,725**



Garantizar un enfoque armonizado para el logro de soluciones duraderas, como son la promoción del acceso al trabajo y protección social.

Financiamiento total requerido

**\$3,999,725**

**GUATEMALA** Requerimiento total **\$346,170**  
Brecha total **\$333,442**



Creación de condiciones de recepción especializadas y diferenciadas, seguras y dignas.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

**\$4,546** **\$39,935**



Fortalecimiento a instituciones rectoras de la Protección a la Niñez y Adolescencia en zonas fronterizas.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

**\$4,286** **\$232,208**



Alianzas público-privadas para la inclusión laboral de solicitantes de refugio y refugiados en Guatemala.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

**\$3,896** **\$61,299**

**BELICE** Requerimiento total **\$2,596,861**



Brindar capacitación vocacional y técnica en función de la demanda en los sectores económicos clave asociados con el cambio climático, en beneficio de la juventud refugiada, solicitante de asilo, migrante y beliceña.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

**\$0** **\$2,596,861**

**EL SALVADOR** Requerimiento total **\$11,993,682**  
Brecha total **\$10,336,910**



Mejorar la capacidad técnica, inclusiva y operativa del sistema educativo en El Salvador, a favor de los derechos de la población desplazada forzosamente.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

**\$1,513,561** **\$6,854,890**



Ampliar oportunidades de acceso al trabajo y medios de vida para fomentar la autosuficiencia de las personas desplazadas forzosamente en El Salvador.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

**\$0** **\$3,266,520**



Fortalecer la capacidad del Sistema Nacional de Salud para brindar mejores servicios médicos y psicosociales a personas desplazadas forzosamente en El Salvador.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

**\$143,211** **\$215,500**

**COSTA RICA** Requerimiento total **\$7,966,225**  
Brecha total **\$4,980,215**



Aseguramiento voluntario temporal para solicitantes de refugio y refugiados en Costa Rica.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

**\$0** **\$3,033,333**



Protección Social de las Poblaciones con Necesidad de Protección Internacional por medio de los servicios del IMAS.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

**\$836,397** **\$641,655**



Fortalecimiento Institucional para el Abordaje de la Poblaciones Refugiadas y Migrantes en el Contexto de la Pandemia por la COVID-19.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

**\$2,149,613** **\$1,305,227**

**PANAMÁ**

Requerimiento total **\$27,960,340**



Expandir la cobertura social para responder a las necesidades básicas de la población refugiada y solicitante de la condición de refugiado en condiciones de vulnerabilidad.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

**\$4,017,229** **\$23,943,111**

## Educación

Requerimiento total **\$18,008,112**  
Brecha total **\$16,494,551**

## Protección social

Requerimiento total **\$33,438,117**  
Brecha total **\$28,584,491**

## Protección

Requerimiento total **\$3,813,551**  
Brecha total **\$1,345,162**

## Protección de la niñez

Requerimiento total **\$236,494**  
Brecha total **\$232,208**

## Salud

Requerimiento total **\$4,638,422**  
Brecha total **\$4,495,211**

## Medios de vida y empleo

Requerimiento total **\$3,331,715**  
Brecha total **\$3,327,819**

# El Salvador.

## Personas de interés en El Salvador

Solicitantes  
de asilo  
salvadoreños  
en el mundo\*

136,292

Refugiados  
salvadoreños  
en el mundo\*

41,850

Desplazados  
internamente en  
El Salvador\*\*

71,500

\*Datos oficiales provistos al ACNUR hasta finales de 2019

\*\*Datos entre 2006 y 2016

| SECTOR                                                                                                                                                                                                    | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                         | SOCIOS                                                                                                                                          | NECESIDADES FINANCIERAS                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>Educación</b><br>               | Contribuir a garantizar la continuidad de la educación de la población estudiantil, niñez y adolescencia, víctimas del desplazamiento forzado a raíz de la violencia en El Salvador, mediante estrategias que promuevan su inclusión y atención psicosocial.                                        | Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).                                                                                       | <div> <div>Financiamiento nacional</div> <div>Brecha de financiamiento</div> </div> <div> <div>\$1,513,561</div> <div>\$6,854,890</div> </div> |
|  <b>Medios de vida y empleo</b><br> | Contribuir en el acceso a oportunidades de soluciones duraderas para las personas desplazadas forzosamente en El Salvador, mediante su inclusión en iniciativas de formación especializada, empleo, emprendimiento, que amplíen sus capacidades para retomar su vida y volver a la autosuficiencia. | Ministerios de Justicia y Seguridad Pública, Trabajo y Previsión Social y Desarrollo Local, Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local. | <div> <div>Financiamiento nacional</div> <div>Brecha de financiamiento</div> </div> <div> <div>\$0</div> <div>\$ 3,266,520</div> </div>        |
|  <b>Salud</b><br>                   | Contribuir a garantizar mejores servicios de salud integral (médica y psicosocial) a personas desplazadas forzosamente en todo el Sistema Nacional de Salud, mediante el uso de herramientas estratégicas como protocolos especializados y modelos de atención adaptados a sus necesidades.         | Ministerio de Salud (MINSAL)                                                                                                                    | <div> <div>Financiamiento nacional</div> <div>Brecha de financiamiento</div> </div> <div> <div>\$143,211</div> <div>\$ 215,500</div> </div>    |



## Contexto

El Salvador, al igual que el resto de los países del Norte de Centroamérica, enfrentan retos importantes en el abordaje de la violencia multidimensional. La pobreza, desigualdad, en conjunción con los índices de desarrollo humano medio se traducen en desafíos institucionales, políticos, económicos y sociales. Esta situación en la región limita el acceso a servicios esenciales y las condiciones que inciden en el clima de inseguridad, siguen siendo causales de desplazamiento forzado y migración irregular.

El Salvador tiene una superficie de 21,040 Km<sup>2</sup>, por lo que se encuentra entre los países más pequeños de la región de América Central. Cuenta con 6.7 millones de habitantes, convirtiéndolo en uno de los países más densamente poblados a nivel mundial. De estos, el 67.7% vive en el área urbana y el 38.3% en el área rural, además una característica muy importante en términos demográficos es que más del 50% de la población se encuentra en edad menor a los 30 años, lo cual representa un potencial para que el país pueda propiciar mayores niveles de productividad y desarrollo, aprovechando ese bono demográfico. En cuanto al PIB, El Salvador alcanzó el 2.3% en 2019, manteniendo el mismo promedio porcentual de los años recientes, otros datos relevantes a considerar es que las principales ramas de la actividad económica que concentran la mayor parte de la población ocupada son: 1) servicios de comercio, hoteles y restaurantes, 2) agricultura y ganadería, 3) industria manufacturera y 4) construcción. Asimismo, en cuanto al sistema de seguridad social de la población ocupada a nivel nacional únicamente el 34.7 está afiliado o cubierto por algún sistema de seguridad social público o privado, lo cual brinda características de una relativa vulnerabilidad. A la misma vez, más del 60% de esta población no tiene acceso a los servicios de salud, ya que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), cubre solo el 15% de la población, los hospitales privados 5% y el MINSAL cubre el restante 80%, siendo el único con un alcance a nivel nacional, dado el crecimiento de su red.

Económicamente, la región ha tenido un crecimiento sostenido de entre el 2% y 4% en los últimos años, creando una relativa estabilidad macroeconómica; sin embargo, esto no necesariamente se traduce en mejores condiciones de bienestar y desarrollo para la mayoría de la población y, por el contrario, las brechas de desigualdad y pobreza se han ampliado, siendo un país dependiente de shocks externos y de las remesas del exterior, que representan casi el 20% de su Producto Interno Bruto (PIB). El índice

de pobreza multidimensional de El Salvador es del 28.8%, lo cual se evidencia en dificultades para encontrar empleo y estabilidad social para una buena parte de la población en el país, y constituye uno de los principales motivos que alienta la migración, regular o irregular, como una solución a su situación, lo cual lleva a miles de personas cada año a asumir grandes riesgos para su integridad física por alcanzar ese ideal en búsqueda de mejores condiciones de vida digna y segura. En relación con la dimensión de educación, el Informe sobre pobreza multidimensional señala que el 97% de los hogares en situación de pobreza multidimensional tienen baja educación de adultos mientras que el 26% de los hogares con niñas, niños, y adolescentes no asisten a la escuela.

Aunado a ello, la conjunción de elementos económicos y sanitarios por atender la pandemia COVID-19 ha generado efectos disruptivos en las dimensiones del desarrollo humano y en los espacios de desarrollo de capacidades como el hogar, la escuela y el trabajo, aumentando el riesgo de abandono escolar. De acuerdo con el Banco Mundial, El Salvador alcanzó un crecimiento en su PIB del 2.3 por ciento en 2019, pero el país ha registrado bajos niveles de crecimiento económico y debido al impacto de la pandemia de COVID-19, se espera que la economía salvadoreña se contraiga un -8.7 por ciento en 2020 y crezca un 4.9 por ciento en 2021. Este marco plantea dos efectos negativos sobre el empleo: i) Shock por la emergencia, que afectará principalmente a los empleados del sector informal y ii) Shock por la recesión internacional, la cual se prevé que reduzca las fuentes de empleo formal e informal.

En este sentido, el Gobierno de El Salvador está implementado una estrategia de fomento de la economía que convierta al país en un referente de crecimiento en la región, propiciando así mejores condiciones de vida y, por ende, mayores niveles de desarrollo en la población, que reduzcan esos históricos índices de vulnerabilidad y dependencia. A pesar de la crisis generada por el COVID-19, las proyecciones en términos económicos para El Salvador son positivas, gracias a la puesta en marcha del Plan de Despegue Económico, una estrategia que le dará un nuevo impulso al desarrollo a fin de favorecer a todos los salvadoreños, dinamizando la economía, apostándole a la tecnología y a la competitividad, lo que repercutirá positivamente en el ámbito educativo, al incluir un pilar fundamentado en la educación para reforzar las competencias vinculadas a las nuevas tecnologías en niñas, niños y adolescentes.

# Tendencias de desplazamiento

De acuerdo con el informe de “Tendencias Globales del desplazamiento forzado en 2019” (ACNUR, 2020), El Salvador se posiciona como el séptimo país de origen con más solicitantes de asilo en ese año, con un total de 54,300 nuevas solicitudes de asilo de personas salvadoreñas presentadas en otros países. En todo el mundo, había 41,850 personas salvadoreñas refugiadas a finales de 2019 y 136,292 solicitudes de asilo se encuentran pendientes de resolución.

En el 2018, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP) publicó un informe denominado “Caracterización de la movilidad interna a causa de la violencia en El Salvador” el cual dimensionó la situación del desplazamiento forzado interno por violencia en el país a esa fecha, revelando que entre el 2006 y 2016 el 1,1% de las familias que residían en el país, al menos uno de sus integrantes se vio obligado a cambiar su lugar de residencia dentro de El Salvador como resultado o para evitar los efectos de la violencia. Esas 71,500 personas desplazadas internamente reflejan un perfil demográfico que muestra que los grupos familiares con jóvenes que tienen una relativa condición de vulnerabilidad socioeconómica son los más afectados. Asimismo, la población LGBTI, mujeres y jóvenes, se identifican como especialmente vulnerables a ser víctimas de estos grupos.

El desplazamiento forzado interno en El Salvador señala como principales detonantes los altos índices de victimización, territorios con tejido social vulnerable, territorios bajo el control de grupos criminales, así como constantes amenazas y extorsiones que obligan a las personas a abandonar sus

hogares, ocasionando graves daños psicológicos, físicos y materiales a las personas que lo sufren.

Los impactos inmediatos del desplazamiento forzado se ven reflejados en trastornos emocionales o psicológicos, que afectan a una alta proporción de la población (70%), evidenciando además un menor acceso a la educación para la población menor de edad (4-17 años), en gran parte asociado a la necesidad de las familias de interrumpir temporalmente la educación de hijos/as, razones propias del cambio de residencia, así como por los riesgos latentes ante los hechos sufridos. Aunque esta situación tiende a estabilizarse con el transcurrir de los años, los impactos de mediano o largo plazo en términos de rezago educativo pueden tener consecuencias importantes para los afectados (MJSP, 2018).

Para cambiar esa realidad, desde el 2019 el gobierno impulsa diversos esfuerzos estratégicos, entre estos el Plan Control Territorial, una estrategia que tiene como objetivo combatir el crimen y la violencia en el país, y busca recuperar los territorios controlados por parte de los grupos criminales y reconstruir el tejido social de la población, a modo de generar entornos propicios para la paz y la convivencia, mismo que a la fecha están dando importantes resultados en la reducción de homicidios y otros crímenes y delitos que han afectado en el pasado de forma crónica a la población, teniendo hasta el mes de noviembre de 2020, 34 días con cero Homicidios y una reducción del mismo 47.1%.

## Respuesta nacional

El 13 de julio del año 2018, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia emitió la Sentencia del Amparo 411-2017, la cual mandata al Estado salvadoreño a reconocer el fenómeno de desplazamiento forzado interno y a trabajar entre las instituciones pertinentes en el cumplimiento de las siguientes obligaciones::

1. Reconocer a las personas referidas la calidad de víctimas de dicho fenómeno y de sujetos de derechos y categorizarlos normativamente, para lo cual es necesaria la revisión de la legislación especial orientada a la protección de víctimas y testigos;

2. Diseñar e implementar políticas públicas y protocolos de actuación orientados a prevenir el desplazamiento forzado de los habitantes del país, por lo que es urgente que se adopten medidas para recobrar el control territorial de las zonas dominadas por las pandillas y evitar futuros desplazamientos y la continuidad de las afectaciones sistemáticas a derechos fundamentales;

3. Brindar medidas de protección a quienes ya tienen de facto la condición de desplazados y,

además, garantizarles la posibilidad de retorno a sus residencias y;

4. Proponer la celebración de convenios de cooperación y mantener las relaciones a nivel nacional e internacional con organismos e instituciones para facilitar el cumplimiento de ésta.

Asimismo, en enero de 2020, El Salvador aprobó la Ley Especial para la Prevención y Protección Integral de Personas en Condición de Desplazamiento Forzado Interno, en la que se reconocen los derechos de la población desplazada internamente, las fases del desplazamiento forzado interno, las instancias que estarán a cargo de su ejecución y el establecimiento de procedimientos preventivos y de un sistema de atención eficiente con enfoque humanitario que incluya soluciones duraderas.

Esta Ley, prevé brindar atención a las personas desplazadas forzosamente en sus 3 fases: prevención, asistencia humanitaria, y protección, lo cual, a largo plazo, debe conducir a una solución duradera y no temporal. En ese sentido, el MINEDUCYT interviene en la fase de asistencia humanitaria de acuerdo con el art. 10 que expresa: “Tan

Conozca la ley sobre  
desplazamiento interno en El  
Salvador [aquí](#).



pronto como las condiciones lo permitan, se facilitarán los servicios de educación y formación a las personas desplazadas internamente, en particular niños, niñas, adolescentes y mujeres, con independencia del domicilio o lugar de residencia habitual”.

El MINEDUCYT es parte integrante de la Comisión Técnica Interinstitucional para la Atención y Protección de las Personas en Condición de Desplazamiento Forzado Interno, establecida por la ley, la cual será la instancia de coordinación y articulación que favorecerá la atención integral con carácter multidisciplinario a las personas en condición de desplazamiento forzado. La Comisión tendrá a cargo la formulación, monitoreo y evaluación del cumplimiento de la Política Nacional y su Plan de Acción, así como la aprobación de los protocolos de atención a personas desplazadas internamente.

Por otro lado, bajo el liderazgo del MJSP, como entidad rectora de la ley y la principal garante de la misma, tiene el objetivo primordial de “reconocer, garantizar y proteger los derechos fundamentales de las personas en condición de desplazamiento forzado interno, y aquellas que se encuentren en riesgo de serlo, mediante el establecimiento de procedimientos preventivos y de un sistema de atención eficiente con enfoque humanitario que incluya soluciones duraderas”. Conforme a lo estipulado en la ley, le corresponde al titular del MJSP presidir la Comisión Técnica Interinstitucional para la Atención y Protección de las Personas en Condición de Desplazamiento Forzado Interno. El MTPS también es parte integrante de dicha Comisión, la cual será la instancia de coordinación y articulación que favorecerá la atención integral con carácter multidisciplinario a las personas en condición

de desplazamiento forzado. La Comisión tendrá a cargo la formulación, monitoreo y evaluación del cumplimiento de la Política Nacional y su Plan de Acción, así como la aprobación de los protocolos de atención a personas desplazadas internamente.

Por su parte, el MINSAL interviene en la fase de asistencia humanitaria de acuerdo con el art. 10 que expresa: “los prestadores de salud e instituciones hospitalarias públicas del territorio nacional tienen la obligación de prestar servicios de salud en emergencia de manera inmediata, oportuna, gratuita, de calidad y eficiente a las personas en condición de desplazamiento que la requieran independientemente del lugar del domicilio o residencia habitual”. Asimismo, en la fase de protección establece de acuerdo con el art. 13 que “cualquier albergue temporal habilitado, debe contar con protocolos de atención integral con enfoque psicosocial que permita prevenir los efectos nocivos de la permanencia en resguardo” para lo cual se vuelve aún más relevante el establecimiento del protocolo especializado en atención integral y modelo de atención psicológica/psicosocial. El MINSAL es parte integrante de la Comisión Técnica Interinstitucional para la Atención y Protección de las Personas en Condición de Desplazamiento Forzado Interno.

El país está avanzando en la reglamentación de la Ley, pese a los retos que la emergencia sanitaria del COVID-19 ha impuesto, a fin de garantizar su ejecución y brindar una atención integral y eficiente para que las víctimas de desplazamiento forzado interno puedan retomar su autosuficiencia, en condiciones de dignidad y seguridad.

## El MIRPS en El Salvador

La llegada de nuevas autoridades permitió que el 25 de julio de 2019, el Gobierno de El Salvador se adhiriera al Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS), como una muestra de voluntad y responsabilidad para hacer frente al fenómeno del desplazamiento forzado en el país por motivos de violencia. A raíz de ello, el Gobierno conformó un Equipo Técnico Nacional (ETN) multidisciplinario compuesto por siete ministerios clave<sup>1</sup>, inmersos en la atención de protección y soluciones a las víctimas en las diversas fases del ciclo de desplazamiento forzado.

Asimismo, el ETN fue el encargado de liderar el proceso de consultas con población y actores claves, realizado en septiembre 2019, cuyo objetivo fue recoger insumos para la construcción del Capítulo Nacional del MIRPS, el cual dio como resultado la definición de un Plan de Respuesta Nacional que incorpora 49 compromisos para atender, proteger y brindar soluciones duraderas a las personas

desplazadas, deportadas con necesidades de protección, refugiadas y solicitantes de asilo, a través de las instituciones pertinentes, entre estas, el MINEDUCYT, MINSAL, MSJP, MTPS y MINDEL cuyo marco de implementación está previsto entre 2020-2022, desde un enfoque interinstitucional con miras a vincular las acciones humanitarias con las de desarrollo, a modo de garantizar sostenibilidad y facilitar oportunidades para la autosuficiencia de las personas desplazadas.

Consecuente con su compromiso, los Ministerios están avanzando en la implementación de dichas acciones, estableciendo además una hoja de ruta que permite identificar aquellas actividades necesarias para su consecución, herramienta clave para analizar las áreas que requieren de apoyos complementarios a los esfuerzos del gobierno.

<sup>11</sup> El ETN está compuesto por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública; Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Salud; Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Ministerio de Desarrollo Local; Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial. Asimismo, cuentan con el apoyo y acompañamiento de la Presidencia, a través de la oficina de la Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno como de la Agencia El Salvador Cooperación - ESCO.

PAÍS: El Salvador

SECTOR: Educación

## Mejorar la capacidad técnica, inclusiva y operativa del sistema educativo en El Salvador, a favor de los derechos de la población desplazada forzosamente



### Resumen Ejecutivo

El sector educativo en El Salvador enfrenta importantes retos para incluir y atender a estudiantes desplazados forzosamente. Los impactos inmediatos del desplazamiento forzado ocasionan trastornos emocionales o psicológicos, que afectan a un 70% de la población. Esto reduce el acceso a la educación para la niñez y adolescencia (4-17 años), ya que las familias deben interrumpir temporalmente su educación por cambio de residencia, así como por los riesgos latentes ante los hechos sufridos.

Esta iniciativa tiene como objetivo prevenir, proteger y restituir los derechos de la niñez y adolescencia víctimas del desplazamiento forzado o en riesgo en El Salvador, desde una perspectiva de dignidad, derechos humanos e inclusión, facilitando su incorporación al sistema educativo y el acceso a atención especializada según sus necesidades.

Por medio de esta iniciativa, se implementarán mecanismos de sensibilización e incidencia a actores clave sobre la situación de la niñez y adolescencia desplazada forzosamente y la importancia de garantizar su derecho a la educación, mediante un abordaje integral. De esta forma, se mejorarán las capacidades del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para crear programas eficientes de atención psicosocial, prevención de violencias, riesgos sociales y asesoría jurídica a la niñez, familias y docentes en centros educativos, desde un enfoque de prevención.

#### PLAZO

2021-2022

#### ENTIDADES IMPLEMENTADORAS

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

#### ALCANCE

Nacional

#### BENEFICIARIOS

20,000 estudiantes niños, niñas y adolescentes (7 y 15 años)  
4,000 madres, padres y/o cuidadores  
1,500 docentes en 475 centros escolares

#### PRESUPUESTO ESTIMADO

|                                 |              |
|---------------------------------|--------------|
| Financiamiento Total Requerido: | \$ 8,368,451 |
| Financiamiento Nacional:        | \$ 1,513,561 |
| Brecha de Financiamiento:       | \$ 6,854,890 |



# 1. Contexto del sector de Educación en El Salvador

Transformar el sistema educativo de El Salvador para brindar servicios de calidad es una de las principales metas propuestas para el quinquenio 2019-2024 por el Gobierno del presidente Nayib Bukele. El Plan Cuscatlán considera la innovación educativa, la participación de los estudiantes y el constante aprendizaje del personal docente como objetivos fundamentales para la mejora de la educación en El Salvador. Estos objetivos se logran a través de la articulación de la escuela, la familia y la comunidad, con un enfoque de inclusión y de oportunidades para las poblaciones más vulnerables, aunado con la apuesta del mismo Plan en materia de seguridad, donde se busca hacer un abordaje más allá del combate a la delincuencia, al reconocer un problema social donde la falta de oportunidades y opciones de vida comienzan a producir el círculo vicioso de la pobreza, el crimen y la violencia.

Para lograrlo, El MINEDUCYT cuenta con un presupuesto para 2020 de USD1,04 millones, lo cual representa aproximadamente el 3.75% del PIB. Desde el inicio de la actual administración, el Ministerio ha replanteado las políticas públicas en el ramo de educación, incorporando nuevos programas institucionales, al igual que reforzar o reorientar otros ya existentes; siempre con la idea de ofrecer a la población un sistema educativo eficiente, equitativo y de calidad, así como un funcionamiento administrativo más efectivo.

Ante la crisis por la pandemia del COVID-19, el Ministerio se vio en la obligación de interrumpir las clases presenciales para resguardar la salud de los estudiantes y sus familias. Para atender esta situación y garantizar la continuidad de la educación, el Ministerio ha desarrollado un Plan de Continuidad Educativa en 4 fases: 1) Elaboración, producción y distribución de materiales y guías educativas; 2) Distribución de más de 200,000 guías impresas para estudiantes con dificultad para acceder a internet; 3) Inicio de la digitalización de la educación mediante programas de televisión educativa;

4) El retorno a la escuela, para lo cual ya se cuenta con un plan multimodal que será puesto en marcha cuando, en consenso con el Ministerio de Salud, se determine que es seguro retornar tanto para la población estudiantil, como para docentes, y padres de familia.

De igual forma, ha continuado programas estratégicos enfocados en primera infancia, jóvenes y adultos, desarrollo de habilidades y competencias relacionadas al currículo de los estudiantes y habilidades artísticas, becas para educación superior, rehabilitación de centros educativos, programas de atención psicosocial y legal, y la implementación de una Variable de Alerta y Violencia Educativa (SALVE) para aquella población afectada por la violencia, entre otros.

Aunado a las dificultades que la niñez y adolescencia desplazadas enfrentaban, el COVID-19 ha impuesto mayores limitaciones al acceso al sistema educativo. El BID ha estimado un descenso en la matrícula de 16% en general en América Latina en etapa post COVID-19, siendo la situación más crítica observada en aquellos estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, así como a los estudiantes indígenas, migrantes y con necesidades especiales.

Sin embargo, se debe destacar que el MINEDUCYT cuenta con experiencias previas en el desarrollo de iniciativas para atención de poblaciones vulnerables; ejemplo de ello es el proyecto ejecutado en el 2019 “Fortalecimiento de competencias y habilidades de niñas, niños adolescentes, madres, padres y/o referentes en centros educativos para prevenir violencias basadas en género”, financiado por la Iniciativa Spotlight<sup>1</sup>, el cual contó con el apoyo técnico de OXFAM y UNICEF para propiciar que la niñez y adolescencia tuvieran la oportunidad de aumentar sus conocimientos sobre derechos a la protección integral, prevención de violencia basada en género, violencia contra las mujeres y las niñas, para mejorar la convivencia en las comunidades educativas priorizadas.

## Iniciativas complementarias

El Ministerio cuenta con diversos programas estratégicos, entre los que está el de Modalidades Flexibles, el cual ofrece diversas alternativas educativas, desde Educación Básica hasta el Bachillerato, para todas aquellas personas que por algún motivo dejaron sus estudios, y que hoy desean retomarlos. Entre estas modalidades se encuentra la de educación acelerada, con la cual se cursan los estudios de tercer ciclo Tercer Ciclo (7°, 8° y 9° grado) en 18 meses, y constituye una de las principales estrategias educativas para garantizar el derecho a la educación en situaciones de emergencias tal como lo es el desplazamiento forzado y el actual contexto a raíz del COVID-19. Estas alternativas

de educación brindan condiciones favorables y flexibles para estudiar, ya que se adaptan a realidades, horarios o situaciones particulares que permiten que jóvenes o adultos puedan continuar nuevamente con su formación académica.

Desde 2005 a la fecha, mediante esta oferta educativa el MINEDUCYT ha proveído Educación Básica y Bachillerato a 565,068 jóvenes y adultos en todo el país. Asimismo, cerca de 190 mil personas han obtenido su título de Bachillerato General. Estas iniciativas son apoyadas de forma amplia por instancias como UNICEF, Plan Internacional y el ACNUR, a diversos niveles, a modo de prevenir la deserción escolar e impulsar la continuidad educativa, dado su vínculo con el

<sup>1</sup> La Iniciativa Spotlight es una campaña conjunta de la Unión Europea y las Naciones Unidas lanzada en el 2017 orientada a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. En El Salvador la Iniciativa es implementada de forma conjunta por ONUMUJERES, UNICEF, UNFPA y PNUD, en alianza con organizaciones de la sociedad civil y bajo el liderazgo del gobierno nacional y los gobiernos locales, y un enfoque de intervención integral, que cubra todas las causas y factores que propician a la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres.

desplazamiento forzado, y facilitar el acceso a la educación a poblaciones vulnerables, garantizando así el goce de sus derechos.

Asimismo, el Global Partnership for Education (GPE) ha seleccionado a El Salvador como un país elegible para establecer acciones de cooperación, por lo cual actualmente está trabajando con el Ministerio de Educación para establecer “un grupo de educación local” que involucrará a todos los socios y donantes del sector educativo, como parte del desarrollo e implementación de una estrategia nacional de educación, orientada a beneficiar a las poblaciones más vulnerables.

Por su parte, el Sistema de Naciones Unidas, a través del UNDAF<sup>2</sup> 2016-2020, incluyó dentro de sus prioridades de intervención al sector educación, particularmente lo que

respecta al fortalecimiento de sistemas de servicios básicos y creación y fomento de espacios de diálogo como instrumento para el logro de acuerdos y consensos en áreas prioritarias para el desarrollo del país, para lo cual se han desarrollado diversas iniciativas. Adicionalmente, el Plan de Respuesta para la Recuperación Socioeconómica de la COVID-19 en El Salvador contempla dentro de sus prioridades contribuir a que las niñas, niños y adolescentes continúan su proceso de aprendizaje por medio de modalidades a distancia, con el apoyo de sus familias mientras se desarrollan estrategias para el eventual regreso seguro a la escuela, incluyendo además el apoyo al MINEDUCYT en la implementación de protocolos de retorno a la escuela que consideren las áreas de gestión y planificación pedagógica, apoyo socioemocional, ciberseguridad y bioseguridad.

## 2. Enfoque detallado

### Objetivo general

**Prevenir, proteger y restituir los derechos de la niñez y adolescencia víctimas del desplazamiento forzado o en riesgo en El Salvador, desde una perspectiva de dignidad, derechos humanos e inclusión, facilitando su incorporación al sistema educativo y el acceso a atención especializada según sus necesidades.**

Para el alcance de los objetivos planteados por la intervención, el MINEDUCYT requiere implementar diversas actividades estratégicas en coordinación con las instancias públicas relevantes (Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia, etc.), socios de la cooperación internacional que puedan contribuir a la iniciativa y diversas unidades administrativas dentro del mismo ministerio, bajo el liderazgo de la Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales.

El alcance de dichas intervenciones abarca el territorio nacional, a través de sus sedes departamentales y consejerías dentro de los Centros Escolares, a modo de alcanzar efectivamente a la mayor proporción de niñas, niños y adolescentes afectados por el desplazamiento forzado o en condiciones de riesgo por violencia, incluyendo además a sus madres, padres, cuidadores y docentes.

### Objetivo específico 1

Promover la continuidad de la educación en niñas, niños y adolescentes afectados por el desplazamiento forzado por violencia a través del impulso de una estrategia de sensibilización e inclusión escolar en centros educativos, que facilite el desarrollo herramientas y movilización de apoyos complementarios.

### Resultado esperado 1

Implementados mecanismos efectivos de sensibilización e incidencia a actores clave sobre la situación de la niñez y adolescencia desplazada forzosamente y la importancia de garantizar su derecho a la educación, mediante un abordaje integral.

### Actividades

A1.1: Elaborar diagnóstico y analizar los datos sobre inclusión educativa de niñez y adolescencia desplazada por la violencia a implementar en centros educativos a nivel nacional.

A1.2: Desarrollar material de sensibilización sobre derechos de las personas desplazadas y guías de atención para docentes.

<sup>2</sup> Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF, por sus siglas en inglés).

A1.3: Diseñar y divulgar una estrategia de sensibilización destinada a padres, madres, cuidadores y docentes, así como a otros actores clave del sector educativo en el contexto nacional e internacional.

A1.4: Diseñar e implementar un programa de formación dirigida a docentes sobre derechos, desplazamiento forzado, convivencia y prevención de riesgos sociales del Ministerio.

## Objetivo específico 2

Mitigar el impacto de la violencia en la niñez y adolescencia desplazada forzosamente, así como docentes en situaciones de riesgo, mediante el fortalecimiento del programa de atención psicosocial de las Consejerías Escolares, contribuyendo a la reducción de la deserción escolar.

## Resultado esperado 2

Mejorada la atención psicosocial de niñas, niños y adolescentes desde un enfoque de prevención de violencias, riesgos sociales y asesoría jurídica sobre el abordaje del desplazamiento forzado, que involucre a madres, padres y docentes de centros educativos.

## Actividades

A2.1: Optimizar el Programa de Consejería Escolar para responder eficazmente a las necesidades de la población estudiantil desplazada forzosamente a partir de las necesidades identificadas.

A2.3: Desarrollar jornadas de capacitación para personal de atención para brindar servicios con calidad y calidez, así como jornadas de autocuidado y primeros auxilios psicológicos.

A2.5: Elaborar un diagnóstico sobre las necesidades de las Consejerías Escolares y realizar las adecuaciones pertinentes en los espacios físicos, incluyendo el fortalecimiento de las consejerías virtuales y mejora de espacios físicos de 260 centros escolares para ampliar la oferta del servicio.

A2.2: Elaborar, implementar y divulgar guías o rutas de atención de casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado para el personal de las Consejerías Escolares que incluyan mecanismos de detección, atención, referencia y seguimiento a casos de acoso, abuso y de transgresión de derechos, así como de violencia sexual y de género, incluyendo la contratación de personal especializado, inversión en infraestructura, adquisición de mobiliario y material educativo e informático, capacitaciones, entre otras.

A2.4: Capacitar a madres y padres de familia sobre pautas o métodos de crianza positivos y la importancia de involucrarse en la educación de sus hijas e hijos.

## 3. Beneficiarios

A través de esta intervención, el MINEDUCYT busca beneficiar a más de 20,000 estudiantes, niñas, niños y jóvenes, entre los 7 y 15 años, afectados por el desplazamiento forzado o en condiciones de riesgo por violencia, así como 4,000 madres, padres, y cuidadores que soliciten apoyo, y docentes en riesgo en los 14 departamentos de El Salvador, con una meta de 1,500 docentes en 475 centros escolares, brindando atención en crisis, atención psicosocial, asesoría jurídica, prevención de violencias en centros educativos, y sensibilizando sobre sus derechos, mediante acciones implementadas entre enero de 2021 y diciembre de 2022.

Es de considerar además que una vez el Ministerio cuente con datos actualizados sobre la cantidad de estudiantes afectados por el desplazamiento forzado en el país, facilitados a través del estudio incluido en las actividades del proyecto, esta cifra de población meta podrá ampliarse y ajustarse, mejorando así la respuesta gracias a información basada en evidencia.

**20,000** estudiantes

**4,000** madres, padres y/o cuidadores

**1,500** docentes en **475** centros escolares

## 4. Presupuesto estimado

Durante su primer año de implementación del MIRPS, el Gobierno de El Salvador ha liderado un proceso de cuantificación de las necesidades financieras requeridas para el cumplimiento de sus compromisos de su Plan de Respuesta Nacional, entre éstos se pueden destacar los del MINEDUCYT, a modo de promover mayores capacidades de planificación nacional y gestión para la movilización de recursos adicionales que complementen los esfuerzos del país, contando con el apoyo y liderazgo de la Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO) en el proceso.

En este sentido, se han realizado diversas reuniones estratégicas del ETN, con el objetivo de identificar y estimar los costes de los servicios y actividades dentro de cada área para operativizar los compromisos MIRPS, utilizando la metodología de costos detallados. Mediante este ejercicio, el país busca contar con un instrumento útil para visibilizar la inversión nacional y promover diálogos constructivos con la cooperación internacional, que pongan en la agenda de financiamiento el desplazamiento forzado, un tema prioritario para el país.

A continuación, se presentan las estimaciones financieras requeridas para implementar efectivamente esta iniciativa según los objetivos propuestos:

| OBJETIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | FINANCIAMIENTO REQUERIDO* | FINANCIAMIENTO NACIONAL | BRECHA DE FINANCIAMIENTO |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------|--------------------------|
| OE1: Promover la continuidad de la educación en niñas, niños y adolescentes afectados por el desplazamiento forzado por violencia a través del impulso de una estrategia de sensibilización e inclusión escolar en centros educativos, que facilite el desarrollo de herramientas y movilización de apoyos complementarios. | \$135,050                 | \$0                     | \$135,050                |
| OE2: Mitigar el impacto de la violencia en la niñez y adolescencia desplazada forzosamente, así como docentes en situaciones de riesgo, mediante el fortalecimiento del programa de atención psicosocial de las Consejerías Escolares, contribuyendo a la reducción de la deserción escolar.                                | \$ 8,233,401              | \$ 1,513,561**          | \$ 6,719,840             |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>\$ 8,368,451</b>       | <b>\$1,513,561</b>      | <b>\$ 6,854,890</b>      |

\* Monto en USD.

\*\* Monto financiado por la Unión Europea. Por ahora, no se cuenta con presupuesto nacional.

## 5. Partes interesadas

Para la implementación de esta intervención se propone aprovechar el enfoque interinstitucional del MIRPS y procurar la mayor articulación posible con las entidades públicas pertinentes, a modo de garantizar una respuesta coherente, efectiva e integral:

| INSTITUCIÓN                                                | MANDATO                                                                                                                                                                                                           | PAPEL EN IMPLEMENTACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT). | Ente rector encargado de garantizar el derecho a la educación en El Salvador, bajo un enfoque de servicios eficientes, equitativos, e inclusivos.                                                                 | Dirige la estrategia de implementación para mejorar las oportunidades de acceso a la educación de la población estudiantil, niñez y adolescencia, víctimas del desplazamiento forzado a raíz de la violencia, mediante estrategias que promuevan su inclusión y atención psicosocial. |
| Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP).         | Ente rector de la coordinación de la seguridad pública en el país para mejorar las condiciones de desarrollo y convivencia pacífica entre la población, mediante estrategias de combate al crimen y la violencia. | Contribuye a los esfuerzos del MINEDUCYT en la articulación del trabajo que realizan en la atención a víctimas de desplazamiento forzado en el ámbito educativo.                                                                                                                      |



| Institución                                                                          | Mandato                                                                                                                                                                                                                                                                        | Papel en implementación                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ministerio de Salud (MINSAL).                                                        | Ente rector en materia de salud, que garantiza la cobertura de servicios oportunos e integrales, con equidad, calidad y calidez, en corresponsabilidad con la comunidad, incluyendo todos los sectores y actores sociales, para contribuir a lograr una mejor calidad de vida. | Acompaña los esfuerzos en atención a las víctimas del desplazamiento forzado a raíz de la violencia, mediante la disposición de servicios de salud eficientes adaptados a sus necesidades.                                                                  |
| Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO).                     | Instancia encargada de gestionar, negociar y administrar la distribución sectorial de la cooperación técnica y financiera no reembolsable para todas las instituciones públicas, bajo los lineamientos del Órgano Ejecutivo.                                                   | Acompaña la gestión de recursos y diálogos con potenciales socios de cooperación, garantizando la alineación a las prioridades nacionales.                                                                                                                  |
| Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA). | Dentro del Sistema Nacional de Protección Integral, es la instancia responsable de iniciativas promoción, difusión y de derechos de la niñez y adolescencia, incluyendo la prevención primaria de la violencia.                                                                | Contribuyen a la definición de estrategias e iniciativas para mejorar la capacidad de inserción de la niñez y adolescencia desplazada en el sistema educativo, así como en la sensibilización de actores sobre el derecho a la educación de esta población. |
| Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA).                           | Máxima autoridad del Sistema Nacional de Protección Integral de los derechos de la Niñez y de la Adolescencia.                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE).                                          | Instancia encargada de formular, dirigir, ejecutar y vigilar el cumplimiento de la Ley Nacional de Juventud y la Políticas Nacional, en articulación con instituciones nacionales e internacionales para contribuir al desarrollo integral de las y los jóvenes.               | Apoya en la atención/referencia de jóvenes afectados por desplazamiento forzado y por violencia.                                                                                                                                                            |

Asimismo, a este grupo podrán sumarse otras instancias pertinentes de la cooperación internacional, Agencias, Fondos y Programas del Sistema de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, interesados en contribuir a esta iniciativa. El trabajo articulado con instancias como ACNUR, UNICEF, OXFAM, UE, PNUD, Plan Internacional, UNFPA y otros socios, será fundamental en el desarrollo e implementación eficaz de esta iniciativa, a modo de incorporar sus contribuciones en función del mandato de cada una.

## 6. Temas transversales

Considerando las condiciones que impone el abordaje del desplazamiento forzado, es importante asegurar que la planificación y ejecución de estas iniciativas se realicen en un ámbito estratégico e integrador, ampliando la concepción sectorial. Para lograrlo, es fundamental la incorporación sistemática del enfoque de Edad, Género y Diversidad (AGD) así como un enfoque de Violencia Sexual basada en Género (SGVB) y niñez con discapacidad tanto audio-visiva como psicosocial, en la atención específica de la intervención se focaliza en la población de niñas, niños y adolescentes, siendo aproximadamente un 80% de los beneficiarios personas menores de edad, a modo de responder con base en sus necesidades. Igualmente, será relevante priorizar una atención a niñas y mujeres, así como a jóvenes, a modo de proteger su salud mental para que puedan continuar su ciclo educativo, con énfasis en la atención socioemocional, el fortalecimiento de las capacidades de docentes, fortalecimiento de valores, respeto a la igualdad y equidad de género y libertad de expresión.

## 7. Riesgos y supuestos

En el desarrollo de la intervención, pueden ocurrir algunas situaciones que pueden poner en riesgo el logro de los objetivos, para los cuales se han determinado algunas medidas de mitigación, considerando la probabilidad e intensidad de su ocurrencia:

| RIESGOS PARA EL LOGRO DE RESULTADOS                                                                                                          | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | INTENSIDAD DEL IMPACTO DEL RIESGO | ESTRATEGIA MITIGADORA                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| La emergencia por el COVID-19 continúa afectando el funcionamiento del sistema educativo durante el 2021                                     | Alta                       | Alta                              | El Ministerio le apuesta a fortalecer las consejerías y programas de atención psicosocial a través de medios electrónicos, procurando los medios para que la población pueda acceder a éstos.                              |
| El impacto multidimensional del COVID-19 en la sociedad, ha aumentado los casos de desplazamiento forzado en el país.                        | Alta                       | Alta                              | El MINEDUCYT apuesta a la implementación del MIRPS en respuesta a este fenómeno, fortaleciendo sus capacidades y las de sus equipos en la atención a víctimas y brindando apoyo para la continuidad de su educación.       |
| Cambios abruptos en la planificación y prioridades del Ministerio dada la reapertura de los centros escolares en el 2021                     | Media                      | Alta                              | El Ministerio designa un equipo específico dedicado a la implementación de estas iniciativas.                                                                                                                              |
| Violencia por las pandillas en centros escolares que limite la implementación y participación de los beneficiarios                           | Media                      | Alta                              | El Ministerio de Justicia y el Ministerio de Educación mantienen una coordinación estrecha para la identificación y referencia de casos, en coordinación con las instancias pertinentes de protección y seguridad pública. |
| Madres, padres y/o referentes familiares y docentes no dedican el tiempo para capacitarse en temáticas de prevención de violencia de género. | Baja                       | Media                             | El Ministerio de Educación prioriza la participación de padres y madres de familia en la atención psicosocial, brindándoles de herramientas para involucrarse activamente en la educación de sus hijas e hijos.            |

## 8. Monitoreo y evaluación

La iniciativa contará un equipo del MINEDUCYT encargado del monitoreo y gestionar la evaluación de la intervención, el cual podrá coordinarse con las entidades pertinentes de forma multifuncional para asegurar un seguimiento y evaluación integral de las actividades implementadas, quienes periódicamente redactarán un reporte de avances a las partes interesadas, tomando en cuenta, entre otros, los elementos siguientes, en función de marco lógico y plan anual:

- Grado de avance de los indicadores y productos de acuerdo con las metas anuales establecidas;
- Monitoreo de riesgos, actualizando e incluyendo nuevos riesgos, supuestos o medidas de mitigación, según el caso;
- Logros o hitos del proyecto, dificultades encontradas, como principales obstáculos, contingencias o demoras que pusieron en peligro el logro de las metas, así como medidas correctivas);
- Análisis y revisión de género en la estrategia /acciones /productos de transversalización de género;
- Lecciones aprendidas, experiencias exitosas o dificultades, acciones, cambios y soluciones;
- Visitas de monitoreo, talleres y reuniones de seguimiento;
- Actividades de comunicación y visibilidad;
- Otras que se consideren relevantes.

## Anexo – Marco Lógico y Presupuesto Estimado

| Resultados / Actividades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Indicador                                                                                            | Unidad de medida                                                                            | Línea de Base (dic 2020) | Meta (dic 2022)                                                                                                                         | Fuente y medios de Verificación                                                                                                                                                              | Plazo     | Financiamiento Requerido | Inversión Nacional | Brecha de Financiamiento |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------------|--------------------|--------------------------|
| <b>Objetivo General:</b> Prevenir, proteger y restituir los derechos de la niñez y adolescencia víctimas del desplazamiento forzado o en riesgo en El Salvador, desde una perspectiva de dignidad, derechos humanos e inclusión, facilitando su incorporación al sistema educativo y el acceso a atención especializada según sus necesidades.    |                                                                                                      |                                                                                             |                          |                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                              |           |                          |                    |                          |
| <b>Objetivo Específico 1:</b> Promover la continuidad de la educación en niños, niñas y adolescentes afectados por el desplazamiento forzado por violencia a través del impulso de una estrategia de sensibilización e inclusión escolar en centros educativos, que facilite el desarrollo herramientas y movilización de apoyos complementarios. |                                                                                                      |                                                                                             |                          |                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                              |           |                          |                    |                          |
| <b>R1. Mejorado el conocimiento de los derechos sobre el acceso a la educación de niñas, niños, y adolescentes desplazados forzosamente y la importancia de garantizar su derecho a la educación, mediante un abordaje integral</b>                                                                                                               | # de personas que mejoran su conocimiento sobre el acceso a la educación y el desplazamiento forzado | Niñas,<br>Niños<br>Adolescentes<br>hombres<br>Adolescentes<br>mujeres<br>Hombres<br>Mujeres | 0                        | 10,500<br>(niños 2500;<br>niñas 2500;<br>adolescentes<br>hombres 2500;<br>adolescentes<br>mujeres 2500,<br>hombres 200;<br>mujeres 200) | Publicaciones y materiales de divulgación distribuidos, informes de actividades de capacitación y jornadas de sensibilización, informe de implementación de la estrategia de sensibilización | 2021-2022 |                          |                    |                          |
| <b>A1.1.</b> Elaborar diagnóstico y analizar los datos sobre inclusión educativa de niñez y adolescencia desplazada por la violencia a implementar en centros educativos a nivel nacional.                                                                                                                                                        | # centros educativos a nivel nacional participan en el diagnóstico                                   | # centros                                                                                   | 0                        | 475                                                                                                                                     | Diagnóstico a nivel nacional elaborado y publicado online, términos de referencia para la contratación de la consultoría                                                                     | 2021      | \$30,000                 | \$0                | \$30,000                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | # de sesiones de análisis y diseño realizadas a nivel nacional                                       | # sesiones                                                                                  | 0                        | 15                                                                                                                                      | Minutas y/o memorias de las reuniones realizadas, fotografías, listados de participación                                                                                                     | 2021      | \$12,050                 | \$0                | \$12,050                 |
| <b>A1.2.</b> Desarrollar material de sensibilización sobre derechos de las personas desplazadas y guías de atención para docentes.                                                                                                                                                                                                                | # de personas acceden al material elaborado y distribuido                                            | # personas                                                                                  | 0                        | 5,000                                                                                                                                   | Publicaciones y materiales de divulgación distribuidos, número de materiales impresos y distribuidos, número de descargar en páginas publicadas                                              | 2021      | \$10,000                 | \$0                | \$10,000                 |
| <b>A1.3.</b> Diseñar y divulgar una estrategia de sensibilización destinada a padres, madres, cuidadores y docentes, así como a otros actores clave del sector educativo en el contexto nacional e internacional.                                                                                                                                 | # padres, madres, cuidadores y docentes participan en actividades de sensibilización                 | # padres, madres, cuidadores y docentes                                                     | 0                        | 3,000                                                                                                                                   | Estrategia de sensibilización diseñada, validada y divulgada, informes de monitoreo de la implementación de la estrategia                                                                    | 2021-2022 | \$28,000                 | \$0                | \$28,000                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | # acuerdos y alianzas establecidas y/o fortalecidas con                                              | # acuerdos                                                                                  | 0                        | 3                                                                                                                                       | Memorándums de entendimiento, acuerdos firmados, canje de notas entre                                                                                                                        | 2021-2022 | \$30,000                 | \$0                | \$30,000                 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                          |                                                                |                                                      |                                                                                              |                                                                                                                                                  |           |                  |             |                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------|-------------|------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | instituciones del sector educativo                                                                                                       |                                                                |                                                      |                                                                                              | instituciones y/u organizaciones                                                                                                                 |           |                  |             |                  |
| <b>A1.4.</b> Diseñar e implementar un programa de formación dirigida a docentes sobre derechos, desplazamiento forzado, convivencia y prevención de riesgos sociales del Ministerio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | # docentes participan en la formación                                                                                                    | # docentes (desagregado por sexo)                              | 0                                                    | 500                                                                                          | Programa de formación diseñado, validado e implementado, informes de capacitaciones realizadas, fotografías y publicaciones en redes sociales    | 2021-2022 | \$25,000         | \$0         | \$25,000         |
| <b>SUBTOTAL OE 1:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                          |                                                                |                                                      |                                                                                              |                                                                                                                                                  |           | <b>\$135,050</b> | <b>\$0</b>  | <b>\$135,050</b> |
| <b>Objetivo Específico 2:</b> Mitigar el impacto de la violencia en la niñez y adolescencia desplazada forzosamente, así como docentes en situaciones de riesgo, mediante el fortalecimiento del programa de atención psicosocial de las Consejerías Escolares, contribuyendo a la reducción de la deserción escolar.                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                          |                                                                |                                                      |                                                                                              |                                                                                                                                                  |           |                  |             |                  |
| <b>R2. Mejorada la atención psicosocial de niñas, niños, y adolescentes desde un enfoque de prevención de violencias, riesgos sociales y asesoría jurídica sobre el abordaje del desplazamiento forzado, que involucre a madres, padres y docentes de centros educativos.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                           | # personas menores de edad que han recibido asistencia psicosocial                                                                       | Niñas<br>Niños<br>Adolescentes hombres<br>Adolescentes mujeres | 0                                                    | 1,000<br>(niños 250;<br>niñas 250;<br>adolescentes hombres 250;<br>adolescentes mujeres 250) | Base de datos de Consejerías Escolares sobre atenciones realizadas, encuesta de satisfacción aplicada e informe de sistematización de resultados | 2021-2022 |                  |             |                  |
| <b>A2.1.</b> Optimizar el Programa de Consejería Escolar para responder eficazmente a las necesidades de la población estudiantil desplazada forzosamente a partir de las necesidades identificadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | # Consejerías Escolares a nivel nacional consultadas para la adaptación del Programa                                                     | # Consejerías Escolares                                        | 0                                                    | 14                                                                                           | Programa de Consejería Escolar revisado/actualizado, términos de referencia para la contratación de la consultoría                               | 2021      | \$5,000          | \$0         | \$5,000          |
| <b>A2.2.</b> Elaborar, implementar y divulgar guías o rutas de atención de casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado para el personal de las Consejerías Escolares que incluyan mecanismos de detección, atención, referencia y seguimiento casos de acoso, abuso y de transgresión de derechos, así como de violencia sexual y de género, incluyendo la contratación de personal especializado, inversión en infraestructura, adquisición de mobiliario y material educativo e informático, capacitaciones, entre otras. | # personas menores de edad que han recibido asistencia psicosocial con base a las guías y rutas de atención desarrolladas / actualizadas | Niñas<br>Niños<br>Adolescentes hombres<br>Adolescentes mujeres | 0                                                    | 1,000<br>(niños 250;<br>niñas 250;<br>adolescentes hombres 250;<br>adolescentes mujeres 250) | Base de datos de Consejerías Escolares sobre atenciones realizadas, encuesta de satisfacción aplicada e informe de sistematización de resultados | 2021-2022 | \$3,560,199      | \$1,513,561 | \$2,046,639      |
| <b>A2.3.</b> Desarrollar jornadas de capacitación para personal de atención para brindar servicios con calidad y calidez, así como jornadas de autocuidado y primeros auxilios psicológicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | # funcionarios/as capacitados/as en las temáticas                                                                                        | # funcionarios y funcionarias (desagregado por sexo)           | 50 psicólogos y abogados (60% mujeres y 40% hombres) | 200 psicólogos y abogados (60% mujeres y 40% hombres)                                        | Minutas y/o memorias de las jornadas realizadas, fotografías, listados de participación                                                          | 2021-2022 | \$20,000         | \$0         | \$20,000         |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                      |                                 |                               |                                 |                                                                                                                                                                                                                      |           |                    |                    |                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------|--------------------|--------------------|
| <b>A2.4.</b> Capacitar a madres y padres de familia sobre pautas o métodos de crianza positivos y la importancia de involucrarse en la educación de sus hijas e hijos.                                                                                                                                         | # padres y madres participantes                                                                      | # padres y madres (desagregado) | 500 (50% padres y 50% madres) | 1,500 (50% padres y 50% madres) | Minutas y/o memorias de las capacitaciones realizadas, fotografías, listados de participación                                                                                                                        | 2021-2022 | \$44,800           | \$0                | \$44,800           |
| <b>A2.5.</b> Elaborar un diagnóstico sobre las necesidades de las Consejerías Escolares y realizar las adecuaciones pertinentes en los espacios físicos, incluyendo el fortalecimiento de las consejerías virtuales y mejora de espacios físicos de 260 centros escolares para ampliar la oferta del servicio. | # centros educativos mejoran infraestructura y/o equipo en áreas de atención con base al diagnóstico | # centros                       | 0                             | 25                              | Diagnóstico elaborado, términos de referencia para la contratación de la consultoría, informes de monitoreo de la implementación de las necesidades identificadas en el diagnóstico, materiales lúdicos distribuidos | 2021-2022 | \$4,000,000        | \$0                | \$4,000,000        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | # centros educativos que amplían su oferta de atención en línea                                      | # centros                       | 0                             | 50                              | Registro de atención en línea facilitadas, informe de atenciones elaborado, memoria institucional                                                                                                                    | 2021-2022 | \$ 603,402         | \$0                | \$603,402          |
| <b>SUBTOTAL OE 2:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                      |                                 |                               |                                 |                                                                                                                                                                                                                      |           | <b>\$8,233,400</b> | <b>\$1,513,561</b> | <b>\$6,719,840</b> |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                      |                                 |                               |                                 |                                                                                                                                                                                                                      |           | <b>\$8,368,451</b> | <b>\$1,513,561</b> | <b>\$6,854,890</b> |

Montos en USD.



## PAÍS: El Salvador

## SECTOR: Empleos y medios de vida

# Ampliar oportunidades de acceso al trabajo y medios de vida para fomentar la autosuficiencia de las personas desplazadas forzosamente en El Salvador



## Resumen Ejecutivo

El COVID-19 presenta un escenario de importantes retos para la economía salvadoreña y las expectativas de afectaciones a la población desplazada forzosamente no son menos favorables, ya que previo a la emergencia tenían una precondition de vulnerabilidad en una constante lucha por volver a la autosuficiencia, buscar redes de protección, tener vivienda digna, conseguir un empleo decente u otros ingresos.

Por ello, el gobierno, con el apoyo de los múltiples sectores, busca brindar una respuesta integral ante una posible crisis económica y social, con una mirada holística que impulse la reactivación económica y permita el acceso a oportunidades a las poblaciones más vulnerables, a incrementar el acceso a programas de empleo/medios de vida e ingresos.

Esta iniciativa tiene como objetivo estimular la autosuficiencia de las personas desplazadas forzosamente en El Salvador para el logro de soluciones duraderas en condiciones de respeto, dignidad y garantía de sus derechos. Por medio de esta iniciativa, reforzará el rol de las personas desplazadas forzosamente como actores de desarrollo socioeconómico en las comunidades que les acogen. Asimismo, mejorará la atención a personas desplazadas forzosamente, priorizando su participación a través del fomento de empleo decente y oportunidades económicas a través de las bolsas de empleo. Finalmente, ampliará el acceso a oportunidades de generación de ingresos, autonomía y capacidades de la población desplazada forzosamente, mediante el fortalecimiento de los programas e iniciativas de apoyo a emprendedores.

### PLAZO

2021- 2022

### ENTIDADES IMPLEMENTADORAS

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP)  
Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS)  
Ministerio de Desarrollo Local (MINDEL), en coordinación con el  
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)

### ALCANCE

Nacional

### BENEFICIARIOS

Se proyecta alcanzar al menos a 400 víctimas de  
desplazamiento forzado

### PRESUPUESTO ESTIMADO

|                                 |              |
|---------------------------------|--------------|
| Financiamiento Total Requerido: | \$ 3,266,520 |
| Financiamiento Nacional:        | \$ 0         |
| Brecha de Financiamiento:       | \$ 3,266,520 |

# 1. Contexto del sector de empleos y medios de vida en El Salvador

El Plan Cuscatlán del Gobierno para el quinquenio 2019-2024 tiene como objetivo de su propuesta económica lograr un crecimiento económico inclusivo y sostenible, sobre la base de la justicia social, la reactivación local, la solidaridad, la generación de oportunidades para todos los sectores de la población, mediante la eficacia estatal y la competitividad comercial de las instancias relevantes en el sector.

Asimismo, el gobierno ha analizado la situación del entorno laboral, principalmente de los jóvenes y de las mujeres; el desempleo, el trabajo informal y empleos precarios; lo que ha conllevado a salarios mínimos que no responden a las necesidades reales del sector trabajador. Todas estas condiciones del mercado laboral han obstaculizado el desarrollo y bienestar del país. Lo que demuestra la necesidad de un mayor acompañamiento y mejores programas de apoyo.

A pesar de algunos avances, El Salvador sigue siendo uno de los países más afectados por la violencia, aunado a problemas estructurales de desigualdad y pobreza, sin embargo, esta situación se ha recrudecido con la llegada de la pandemia por la COVID-19, la cual además de ser un gran desafío de salud pública, representa un reto humanitario y económico sin precedentes.

En el escenario COVID-19, el acceso a oportunidades se ve particularmente limitado debido a las restricciones de movilidad y el impacto de las medidas en la economía, lo cual puede llevar a las personas más afectadas a recurrir a trabajos con menor remuneración y en condiciones de informalidad, en la que, en muchos casos, pueden ser víctimas de abusos y maltratos. En este contexto, las personas especialmente vulnerables, como las desplazadas forzosamente, tienen un shock mayor, dado el agravante a su situación de la pérdida de patrimonio de bienes y vivienda, mientras enfrentan la reducción de ingresos y aumento de gastos para atender sus necesidades debido al desplazamiento. La visión de futuro de las personas desplazadas por violencia se centra principalmente alrededor de la crianza, el desarrollo personal y educativo de sus hijas e hijos; pero también en el área laboral, ya sea obteniendo un empleo, manteniendo su trabajo actual o estableciendo un negocio propio; y la compra o construcción de sus casas (MJSP, 2018).

Debido a las necesidades económicas que genera el desplazamiento forzado, una mayor cantidad de integrantes de su grupo familiar deben buscar fuentes de ingreso, en detrimento de la continuidad de sus estudios que, a la larga, generan mayores dificultades para conseguir empleo. Si bien el Estado y otros actores como ONGs, Organismos Internacionales, etc., brindan apoyo a esta población en su fase de emergencia, enfocada en la protección y asistencia humanitaria, se hace necesario diseñar e implementar programas y políticas que permitan que las personas desplazadas tengan la oportunidad de reconstruir sus vidas con dignidad, lo cual es alcanzable mediante el acceso a empleos decentes, mecanismos de ahorro y préstamo, capacitación vocacional y desarrollo de habilidades blandas,

capacitación para emprendedores y capital semilla para desarrollar sus ideas de negocio. Esto, siempre enmarcado en la orientación de facilitar la consecución de soluciones duraderas para esta población.

Por tanto, el MJSP, el MTPS, MINDEL y FISDL, como actores claves en el desarrollo de soluciones duraderas para esta población, se han reunido y asumido el compromiso de coordinar esfuerzos para establecer iniciativas que permitan lograr ese objetivo, y que incluya, entre otros aspectos, la evaluación del perfil socioeconómico y educativo de las víctimas, para realizar las derivaciones a los servicios de la Bolsa de Empleo, al programa de apoyo a emprendimientos, así como a otras instituciones clave. Para ello, es necesario fortalecer la capacidad operativa y técnica de un sistema de soluciones duraderas, en coordinación con el MTPS, MINDEL y FISDL, entre otras instancias relevantes, de lo cual se deviene una serie de esfuerzos que requieren apoyo de múltiples actores.

En este ámbito, existen diversas experiencias previas en el desarrollo de iniciativas similares por parte de estas instancias, que van desde la gestión de apoyos para beneficiar con canastas alimentarias a mujeres en condición de vulnerabilidad y riesgo, así como entrega de capital semilla como incentivo a mujeres emprendedoras con el objetivo de reactivar sus actividades económicas y productivas, hasta la facilitación de oportunidades de acceso a mujeres y hombres a empleo e ingresos dignos, promoviendo y velando el cumplimiento de los derechos fundamentales en sus lugares de trabajo y ampliación de la cobertura de la protección y seguridad social.

## Iniciativas complementarias

Actualmente, existen diversas iniciativas que podrían sumarse y complementar los esfuerzos. Por ejemplo, el Ministerio de Trabajo cuenta con un programa de servicios públicos de intermediación laboral que brindan en las catorce cabeceras departamentales y con la colaboración de gobiernos locales, organizaciones no gubernamentales y la confianza de las empresas participantes se facilitó, de acuerdo a los registros administrativos del Departamento Nacional de Empleo, solo en el 2019 se ha logrado la colocación de 17,266 personas en nuevos puestos de trabajo a nivel nacional, con una importante participación de personas jóvenes entre los 18 y 29 años de edad (41% de los participantes).

Asimismo, ofrecen servicios de empleabilidad enfocados en los jóvenes para reducir los niveles de desempleo juvenil, subempleo y empleo precario, aplicando estrategias de fomento como: desarrollo de capacidades mediante becas y cursos de formación, servicios y talleres de orientación laboral, autorización de contratos de aprendizaje, apoyo y asesoría para el emprendimiento. Solo en 2019 se realizaron 1,359 talleres, beneficiado a 60,481 personas y brindando 710 becas educativas.

En lo que respecta a emprendimientos, existe iniciativas productivas en marcha, facilitado la oferta de productos y servicios al público mediante la organización de ferias de autoempleo, en estrecha colaboración con otras instituciones gubernamentales y gobiernos locales, beneficiando en el 2019 a un total de 3,282 personas emprendedoras que incluyen personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y personas migrantes retornadas. El MINDEL cuenta con iniciativas como el Programa “Emprendimiento Solidario” y el programa “Mejoramiento de Vida”, que benefician a personas en condición de pobreza y vulnerabilidad que necesitan sostener la generación de ingresos y el fortalecimiento de las capacidades, desde un enfoque autogestionario, involucrando además en rol

de las municipalidades para brindar oportunidades para la promoción de empleo, inserción laboral, referencia, entre otras, desde el ámbito local.

Instancias como Visión Mundial cuentan con programas como “Jóvenes Súper Pilas” para mejorar la condición de vida de los jóvenes de 15 a 25 años con el propósito de aumentar las oportunidades económicas en la juventud a través del aumento de sus habilidades de vida y de subsistencia, mejorando las oportunidades de educación, empleo y autoempleo y fomentando alianzas con el gobierno, empresas y universidades, en el cual son capacitados en la realización de un plan de vida y talleres para mejorar sus habilidades y capacidades que les permita emprender algún negocio, obtener un empleo o continuar sus estudios.

Por su parte, el Sistema de Naciones Unidas, a través del UNDAF 2016-2020, incluyó dentro de sus prioridades de intervención la generación de trabajo decente y medios de vida para que la población cuente con mayores oportunidades para acceder a un trabajo decente con medios de vida sostenibles, contribuyendo al crecimiento productivo e inclusivo, con la participación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), entre otros. Adicionalmente, el Plan de Respuesta para la Recuperación Socioeconómica de la COVID-19 en El Salvador contempla dentro de sus prioridades la de contribuir a proteger el empleo, a las micro, pequeñas y medianas empresas y a las personas trabajadoras de la economía informal, en donde la juventud y las mujeres han incrementado sus oportunidades de empleabilidad por medio del desarrollo de emprendimientos y la innovación.

## 2. Enfoque detallado

### Objetivo general

**Aumentar la autosuficiencia de las personas desplazadas forzosamente en El Salvador para el alcance de soluciones duraderas a su situación, en condiciones de respeto, dignidad y garantía de sus derechos.**

Para el alcance de los objetivos planteados por la intervención, los Ministerios requieren implementar diversas actividades estratégicas en coordinación con las instancias públicas relevantes (Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa -CONAMYPE, la Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional -ESCO, el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional -INSAFORP, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer -ISDEMU, etc.), socios de la cooperación internacional que puedan

contribuir a la iniciativa y diversas unidades administrativas dentro del MJSP, MTPS, MINDEL y FISDL.

El alcance de dichas intervenciones contempla abarcar el territorio nacional, tanto a nivel municipal como central, a modo de beneficiar a la mayor cantidad de personas afectadas por el desplazamiento forzado o en condiciones de riesgo por violencia.

## Objetivo específico 1

Reforzar el rol de las personas desplazadas forzosamente como actores de desarrollo socioeconómico en las comunidades que les acogen.

### Resultado esperado 1

Mejoradas las condiciones de acceso a oportunidades económicas y de formación para personas desplazadas forzosamente, necesarias para rehacer su vida en condiciones de igualdad, seguridad y dignidad.

#### Actividades

A1.1: Realización de un mapeo de servicios disponibles en materia de empleo, emprendedurismo, formación y otras iniciativas de soluciones duraderas del MTPS, MINDEL y FISDL y otras instancias relevantes.

A1.2: Fortalecimiento de las OLAVMFs a través de la adquisición de equipo informático, gift cards, insumos, etc.

A1.3: Establecimiento de mecanismos de coordinación de las OLAVMFs con las municipalidades y otras instancias relevantes para la identificación de casos.

A1.4: Creación de un programa de ayuda humanitaria durante 3 meses a personas desplazadas forzosamente (USD400 cada mes) en calidad de asistencia basada en efectivo para cubrir necesidades básicas, a la vez que se vincula a oportunidades de soluciones duraderas.

A1.5: Realización de campaña de información sobre servicios disponibles entre MJSP, MTPS, MINDEL y FISDL.

## Objetivo específico 2

Mejorar la atención a personas desplazadas forzosamente, priorizando su participación a través del fomento de empleo decente y oportunidades económicas a través de las bolsas de empleo, en particular a mujeres desplazadas o en riesgo, jóvenes y población LGBTI.

### Resultado esperado 2

Fortalecido el sistema público de atención laboral con énfasis en mujeres desplazadas o en riesgo, jóvenes y población LGBTI, a través de la disposición de programas e iniciativas efectivas de fomento de empleo decente y oportunidades económicas.

#### Actividades

A2.1: Establecimiento de un mecanismo de coordinación del MTPS con el MJSP, MINDEL y FISDL y otras instancias relevantes, en la atención de casos y vinculación con los servicios existentes.

A2.2: Realización de jornadas de formación especializada al personal del MTPS sobre desplazamiento forzado, educación financiera y su abordaje integral en materia de soluciones duraderas.

A2.3: Diseño y puesta en marcha de una ruta de atención, referencia y derivaciones liderada por el Departamento Nacional de Empleo del MTPS.

A2.4: Elaboración y puesta en marcha de protocolos de atención prioritaria en las bolsas de empleo a mujeres y jóvenes desplazados.

A2.5: Actualización de programas de orientación laboral, intermediación laboral, y formación al emprendimiento, incluyendo capacitaciones a los gestores.

A2.6: Fortalecimiento del programa de emprendimiento en vinculación con MINDEL y FISDL sobre capital semilla para personas desplazadas beneficiarias.

A2.7: Desarrollo de jornadas de sensibilización conjuntas (MJSP, MTPS, MINDEL y FISDL) con representantes de organizaciones de la sociedad civil, sector privado, cooperación internacional y otros actores, para la generación de alianzas y movilización de recursos financieros y materiales en relación con los programas existentes (con énfasis en jóvenes y mujeres).



## Objetivo específico 3

Ampliar el acceso a oportunidades de generación de ingresos, autonomía y capacidades de la población desplazada forzosamente, mediante el fortalecimiento de los programas e iniciativas de apoyo a emprendedores.

## Resultado esperado 3

Incrementada la cobertura e inclusión de la población desplazada forzosamente en programas de empleo, formación y emprendimientos.

### Actividades

A3.1: Desarrollo de jornadas de formación especializada al personal de MINDEL y FISDL sobre desplazamiento forzado, educación financiera y su abordaje integral en materia de soluciones duraderas.

A3.3: Fortalecimiento del programa “Emprendimiento Solidario” para incrementar el alcance en terreno, entrega de capital semilla a emprendimientos prioritarios, mediante la contratación de personal especializado, incremento fondos disponibles y adquisición de insumos y equipo para el seguimiento de la iniciativa.

A3.2: Realización de sesiones de trabajo para definir la metodología aplicable del programa “Emprendimiento Solidario” para los diferentes perfiles de la población desplazadas, a modo de responder con base en sus necesidades.

A3.4: Establecer mecanismo de coordinación con entidades involucradas en temas de emprendedurismo y formación (CONAMYPE, INSAFORP, etc.) para mejorar las capacidades de asesoría en emprendimientos y formación especializada a la población desplazada.

## 3. Beneficiarios

A través de esta intervención, se busca beneficiar a las personas desplazadas, incorporándolas, a través de la referenciación del MJSP, a los servicios disponibles en el MTPS y MINDEL. Actualmente se atienden un aproximado de 3,500 personas al año en el programa de las bolsas de empleo de nivel departamental del MTPS, a quienes brindan asesorías para oportunidades de empleo y oportunidades para generar ingresos a través de emprendimientos.

Considerando este dato, se proyecta alcanzar al menos a 400 víctimas de desplazamiento forzado, tomando como base las atenciones realizadas por el MJSP anualmente, misma que pretende expandirse aún más. Adicionalmente, se busca beneficiar a la mayor proporción de personas desplazadas y su grupo familiar a través del programa de “Emprendimiento Solidario”, fortalecimiento sus habilidades y capacidades emprendedoras; facilitando además a los

400

víctimas de  
desplazamiento  
forzado

equipos e insumos requeridos para echar a andar sus emprendimientos productivos, mejorando con ello la atención de las instituciones del Estado, municipalidades, comunidades de acogida y otras entidades participantes en programas de formación y sensibilización, promoviendo el involucramiento de actores de la sociedad civil y el sector privado.

Dentro de la población prioritaria se identifican a mujeres y jóvenes desplazados, a modo de aprovechar el bono demográfico en El Salvador y brindar oportunidades para el desarrollo de las personas con potencial económico y social, incluyendo además a la población LGBTI.

## 4. Presupuesto estimado

Durante su primer año de implementación del MIRPS, el Gobierno de El Salvador ha liderado un proceso de cuantificación de las necesidades financieras requeridas para el cumplimiento de sus compromisos de su Plan de Respuesta Nacional, entre ellos los de estos tres Ministerios, a modo de promover mayores capacidades de planificación nacional y gestión para la movilización de recursos adicionales que complementen los esfuerzos del país, contando con el apoyo y liderazgo de la Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO) en el proceso.

En este sentido, se han realizado diversas reuniones estratégicas del ETN, con el objetivo de identificar y estimar los costes de los servicios y actividades dentro de cada área para operativizar los compromisos MIRPS, utilizando la metodología de costos detallados. Mediante este ejercicio, el país busca contar con un instrumento útil para visibilizar la inversión nacional y promover diálogos constructivos con la cooperación internacional, que pongan en la agenda de financiamiento el desplazamiento forzado, un tema prioritario para el país.

A continuación, se presentan las estimaciones financieras requeridas para implementar efectivamente esta iniciativa según los objetivos propuestos:

| OBJETIVO                                                                                                                                                                                                                                                                   | FINANCIAMIENTO REQUERIDO* | FINANCIAMIENTO NACIONAL | BRECHA DE FINANCIAMIENTO |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------|--------------------------|
| OE1: Reforzar el rol de las personas desplazadas forzosamente como actores de desarrollo socioeconómico en las comunidades que les acogen.                                                                                                                                 | \$2,176,000               | \$0                     | \$2,176,000              |
| OE2: Mejorar la atención a personas desplazadas forzosamente, priorizando su participación a través del fomento de empleo decente y oportunidades económicas a través de las bolsas de empleo, en particular a mujeres desplazadas o en riesgo, jóvenes y población LGBTI. | \$ 458,840                | \$ 0                    | \$ 458,840               |
| OE3: Ampliar el acceso a oportunidades de generación de ingresos, autonomía y capacidades de la población desplazada forzosamente, mediante el fortalecimiento de los programas e iniciativas de apoyo a emprendedores.                                                    | \$ 631,680                | \$ 0                    | \$ 631,680               |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>\$ 3,266,520</b>       | <b>\$ 0</b>             | <b>\$ 3,266,520</b>      |

\*Montos en USD.

## 5. Partes interesadas

Para la implementación de esta intervención se propone aprovechar el enfoque interinstitucional del MIRPS y procurar la mayor articulación posible con las entidades públicas pertinentes, a modo de garantizar una respuesta coherente, efectiva e integral:

| Institución                                                                                          | Mandato                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Papel en implementación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP).                                                   | Ente rector de la coordinación de la seguridad pública en el país por Ley para mejorar las condiciones de desarrollo y convivencia pacífica entre la población, mediante estrategias de combate al crimen y la violencia.                                                                     | Dirige la estrategia de atención a personas desplazadas en el país y se encarga de su identificación y referencia a las oportunidades y servicios de acceso a empleo y medios de vida disponibles, a través de un mecanismo eficiente de referenciación y seguimiento de casos en coordinación con las demás instancias Gubernamentales. |
| Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS)                                                      | Es la institución rectora de la administración pública del trabajo, y le corresponde diseñar, ejecutar y supervisar la política laboral del país.                                                                                                                                             | Se encarga de incorporar en sus programas e iniciativas a las personas desplazadas, a modo de contribuir en la búsqueda de oportunidades de empleo y emprendimiento, así como capacitaciones e intermediación laboral, enfocado a la consecución de una solución duradera.                                                               |
| Ministerio de Desarrollo Local (MINDEL) y Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) | De forma coordinada, tiene como responsabilidad ejecutar iniciativas que promuevan mejoras en la calidad de vida de las personas en condición de pobreza y vulnerabilidad impulsando procesos de desarrollo local sostenible.                                                                 | Incorporan dentro de sus programas de emprendimiento a personas desplazadas de forma prioritaria, beneficiándoles de asesoría, capital semilla y otros apoyos que sean de utilidad.                                                                                                                                                      |
| Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO).                                     | Instancia encargada de gestionar, negociar y administrar la distribución sectorial de la cooperación técnica y financiera no reembolsable para todas las instituciones públicas, bajo los lineamientos del Órgano Ejecutivo.                                                                  | Acompaña la gestión de recursos y diálogos con potenciales socios de cooperación, garantizando la alineación a las prioridades nacionales.                                                                                                                                                                                               |
| Comisión Nacional de Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)                                              | Fomenta, protege y desarrollar micro y pequeñas empresas protagonistas, fortaleciendo su capacidad transformadora para que se integren e incidan en el desarrollo económico nacional y territorial, de forma inclusiva, sostenible y justa                                                    | Acompaña los esfuerzos realizados por el MTPS, MINDEL y FISDL, a modo de poder apoyar emprendimientos de personas desplazadas.                                                                                                                                                                                                           |
| Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)                                            | Tiene como misión capacitar al talento humano salvadoreño para el trabajo decente y productivo, transformando su vida para que contribuya al desarrollo socio económico del país, en la construcción de un mejor futuro.                                                                      | Acompaña los esfuerzos realizados por el MTPS y el MINDEL y FISDL, a modo de poder brindar cursos y capacitaciones especializadas a la población desplazada en diversos ámbitos, que fortalezcan sus capacidades en la vida y el trabajo.                                                                                                |
| Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)                                        | Instancia responsable de formular, dirigir, ejecutar y vigilar el cumplimiento de Política Nacional de la Mujer y promover el desarrollo integral y protección de la mujer.                                                                                                                   | Articulando acciones en beneficio de las mujeres víctimas de violencia en marcos de asistencia y protección, y el acceso a oportunidades para su independencia económica.                                                                                                                                                                |
| Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE).                                                          | Instancia encargada de formular, dirigir, ejecutar y vigilar el cumplimiento de la Ley Nacional de Juventud y la Políticas Nacional, en articulación con instituciones nacionales e internacionales para contribuir al desarrollo integral de las y los jóvenes.                              | Apoya en la atención/referencia de jóvenes afectados por desplazamiento forzado y por violencia, en particular mediante programas de formación y habilidades para la vida.                                                                                                                                                               |
| Comisión para la Determinación de la Condición de Persona Refugiada (CODER).                         | Ente encargado de la determinación de la condición de la persona refugiada, así como garantizar el derecho de toda persona natural de origen extranjero a buscar y recibir refugio en el territorio nacional, en salvaguarda de su vida, integridad personal, libertad, seguridad y dignidad. | Articulan acciones en beneficio de las personas refugiadas y solicitantes de asilo, bajo la óptica del modelo de integración local, incluyendo el acceso a oportunidades de empleo y medios de vida.                                                                                                                                     |

Asimismo, a este grupo podrán sumarse otras instancias pertinentes de la cooperación internacional, Agencias, Fondos y Programas del Sistema de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, interesados en contribuir a esta iniciativa. El trabajo articulado con instancias como ACNUR, PNUD, FAO, PMA y otros socios, será fundamental en el desarrollo e implementación eficaz de esta iniciativa, a modo de incorporar sus contribuciones en función del mandato de cada una.

## 6. Temas transversales

Considerando las condiciones que impone el abordaje del desplazamiento forzado, es importante asegurar que la planificación y ejecución de estas iniciativas se realicen a un ámbito estratégico e integrador, ampliando la concepción sectorial. Para lograrlo, es fundamental la incorporación sistemática del enfoque de Edad, Género y Diversidad (AGD) en la atención a la población meta, a modo de responder con base en sus necesidades. Igualmente, será relevante priorizar una atención a mujeres, así como a jóvenes, en la disposición de este tipo de servicios.

## 7. Riesgos y supuestos

En el desarrollo de la intervención, pueden ocurrir algunas situaciones que pueden poner en riesgo el logro de los objetivos, para los cuales se han determinado algunas medidas de mitigación, considerando la probabilidad e intensidad de su ocurrencia:

| RIESGOS PARA EL LOGRO DE RESULTADOS                                                                                                   | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | INTENSIDAD DEL IMPACTO DEL RIESGO | ESTRATEGIA MITIGADORA                                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El impacto por la pandemia del COVID-19 limita las oportunidades de acceso a empleo formal y decente de la población de interés.      | Alta                       | Alta                              | El MTPS, apoyado por las instancias pertinentes, sensibilizará al sector privado sobre la situación de las víctimas, a modo de promover su colocación laboral. |
| Restricciones financieras y técnicas limitan la capacidad de ampliación de los programas de emprendimiento y formación especializada. | Alta                       | Alta                              | Los Ministerios desarrollarán diálogos estratégicos con actores relevantes que puedan contribuir financiera y materialmente a la iniciativa.                   |
| Dificultades en materia de coordinación debido a cambios de responsables en las entidades involucradas.                               | Media                      | Media                             | Cada entidad involucrada designará puntos focales y establecerá responsabilidades en el cumplimiento de los objetivos de la iniciativa.                        |

## 8. Monitoreo y evaluación

La iniciativa contará un equipo interinstitucional, conformado por el MJSP, MTPS, MINDEL y FISDL, será el encargado del monitoreo y gestionar la evaluación de la intervención, mismo que podrá coordinarse con las entidades pertinentes de forma multifuncional para asegurar un seguimiento y evaluación integral de las actividades implementadas, quienes periódicamente redactarán un reporte de avances a las partes interesadas, tomando en cuenta, entre otros, los elementos siguientes, en función de marco lógico y plan anual:

- Grado de avance de los indicadores y productos de acuerdo con las metas anuales establecidas; Monitoreo de riesgos, actualizando e incluyendo nuevos riesgos, supuestos o medidas de mitigación, según el caso;

- Logros o hitos del proyecto, dificultades encontradas, como principales obstáculos, contingencias o demoras que pusieron en peligro el logro de las metas, así como medidas correctivas;

- Análisis y revisión de género en la estrategia /acciones / productos de transversalización de género;

- Lecciones aprendidas, experiencias exitosas o dificultades, acciones, cambios y soluciones;

- Visitas de monitoreo, talleres y reuniones de seguimiento;

- Actividades de comunicación y visibilidad, y otras que se consideren relevantes.

## Anexo – Marco Lógico y Presupuesto Estimado

| Resultados / Actividades                                                                                                                                                                                                                                                      | Indicador                                                                                                            | Unidad de medida                                                               | Línea de Base (dic 2020) | Meta (dic 2022)                        | Fuente y medios de Verificación                                                                              | Plazo     | Financiamiento Requerido | Inversión Nacional | Brecha de Financiamiento |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------------|--------------------|--------------------------|
| <b>Objetivo General:</b> Aumentar la autosuficiencia de las personas desplazadas forzosamente en El Salvador para el alcance de soluciones duraderas a su situación, en condiciones de respeto, dignidad y garantía de sus derechos.                                          |                                                                                                                      |                                                                                |                          |                                        |                                                                                                              |           |                          |                    |                          |
| <b>Objetivo Específico 1:</b> Reforzar el rol de las personas desplazadas forzosamente como actores de desarrollo socioeconómico en las comunidades que les acogen.                                                                                                           |                                                                                                                      |                                                                                |                          |                                        |                                                                                                              |           |                          |                    |                          |
| <b>R1. Mejoras las condiciones de acceso a oportunidades económicas y de formación para personas desplazadas forzosamente, necesarias para rehacer su vida en condiciones de igualdad, seguridad y dignidad.</b>                                                              | # personas desplazadas asesoradas sobre competencias laborales                                                       | Personas desplazadas (desagregado por sexo y edad)                             | 0                        | 800 personas; 400 mujeres; 600 jóvenes | Informe elaborado por el MJSP, MTPS, MINDEL y FISDL                                                          | 2021-2022 |                          |                    |                          |
| <b>A1.1.</b> Realización de un mapeo de servicios disponibles en materia de empleo, emprendedurismo, formación y otras iniciativas de soluciones duraderas del MTPS, MINDEL y FISDL y otras instancias relevantes.                                                            | # servicios disponibles en materia de empleo, emprendedurismo, formación y otras iniciativas de soluciones duraderas | Servicios                                                                      | 0                        | 30                                     | Mapeo a nivel nacional elaborado y publicado online                                                          | 2021      | \$50,000                 | \$0                | \$50,000                 |
| <b>A1.2.</b> Fortalecimiento de las OLAVMFs a través de adquisición de equipo informático, gift cards, insumos, etc.                                                                                                                                                          | # personas desplazadas identificadas y referidas a servicios existentes                                              | Número de personas desplazadas (desagregado por sexo y edad)                   | 0                        | 300 (50% mujeres y 75% jóvenes)        | Informes mensuales y anual de las OLAVs, base de datos de atenciones realizadas                              | 2021-2022 | \$996,000                | \$0                | \$996,000                |
| <b>A1.3.</b> Establecimiento de mecanismos de coordinación de las OLAVMFs con las municipalidades y otras instancias relevantes para la identificación de casos.                                                                                                              | # municipalidades participan en el mecanismo de coordinación                                                         | Municipalidades                                                                | 0                        | 10                                     | Acuerdos de colaboración, intercambio de comunicaciones que señalan coordinación, informes institucionales   | 2021-2022 | \$50,000                 | \$0                | \$50,000                 |
| <b>A1.4.</b> Creación de un programa de ayuda humanitaria durante 3 meses a personas desplazadas forzosamente (USD400 cada mes) en calidad de asistencia basada en efectivo para cubrir necesidades básicas, a la vez que se vincula a oportunidades de soluciones duraderas. | # personas reciben ayuda humanitaria                                                                                 | Número de personas desplazadas (desagregado por sexo y edad – unidad familiar) | 0                        | 50 (50% mujeres y 75% jóvenes)         | Informe de casos, reporte institucional sobre programa                                                       | 2021-2022 | \$960,000                | \$0                | \$960,000                |
| <b>A1.5.</b> Realización de campaña de información sobre servicios disponibles entre MJSP, MTPS, MINDEL y FISDL.                                                                                                                                                              | # de personas acceden al material elaborado y distribuido                                                            | Personas                                                                       | 0                        | 5,000                                  | Publicaciones y materiales de divulgación distribuidos, número de materiales impresos y distribuidos, número | 2022      | \$120,000                | \$0                | \$120,000                |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                      |                                                                                 |   |                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                        |           |             |     |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------|-----|-------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                      |                                                                                 |   |                                                                                                                              | de descargar en<br>páginas publicadas                                                                                                                                                  |           |             |     |             |
| <b>Subtotal OE 1:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                      |                                                                                 |   |                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                        |           | \$2,176,000 | \$0 | \$2,176,000 |
| <b>Objetivo Específico 2:</b> Mejorar la atención a personas desplazadas forzadamente, priorizando su participación a través del fomento de empleo decente y oportunidades económicas a través de las bolsas de empleo, en particular a mujeres desplazadas o en riesgo, jóvenes y población LGBTI. |                                                                                                                                      |                                                                                 |   |                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                        |           |             |     |             |
| <b>R2. Fortalecido el sistema público de atención laboral con énfasis en mujeres desplazadas o en riesgo, jóvenes y población LGBTI, a través de la disposición de programas e iniciativas efectivas de fomento de empleo decente y oportunidades económicas.</b>                                   | # personas desplazadas atendidas en programas de empleo y/o emprendimiento                                                           | Personas desplazadas, mujeres desplazadas, jóvenes desplazados, población LGBTI | 0 | 800 personas desplazadas;<br>400 mujeres desplazadas;<br>600 jóvenes desplazados<br>(300 mujeres – 300 hombres);<br>30 LGBTI | Base de datos de sistemas de atención de MTPS, MJSP, MINDEL, FISDL, informes de casos, informes institucionales                                                                        | 2021-2022 |             |     |             |
| <b>A2.1.</b> Establecimiento de un mecanismo de coordinación del MTPS con el MJSP, MINDEL y FISDL y otras instancias relevantes, en la atención de casos y vinculación con los servicios existentes.                                                                                                | # departamentos de cada institución que intervienen en el mecanismo                                                                  | Departamentos institucionales                                                   | 0 | 10                                                                                                                           | Informes institucionales, minutas de reuniones realizadas para la creación y fortalecimiento de mecanismo, documento que regula el funcionamiento de mecanismo                         | 2021      | \$40,560    | \$0 | \$40,560    |
| <b>A2.2.</b> Realización de jornadas de formación especializada al personal del MTPS sobre desplazamiento forzado, educación financiera y su abordaje integral en materia de soluciones duraderas.                                                                                                  | # funcionarios capacitados en desplazamiento forzado, educación financiera y su abordaje integral en materia de soluciones duraderas | Número de funcionarios y funcionarias (desagregado por sexo)                    | 0 | 200 (50%)                                                                                                                    | Programa de capacitación, listados de asistencia, certificados de participación                                                                                                        | 2021-2022 | \$20,000    | \$0 | \$20,000    |
| <b>A2.3.</b> Diseño y puesta en marcha de una ruta de atención, referencia y derivaciones liderada por el Departamento Nacional de Empleo del MTPS.                                                                                                                                                 | # personas referidas con base a la ruta de atención, referencia y derivación establecida                                             | Número de personas (desagregado por sexo y edad)                                | 0 | 50 (50%; 75% jóvenes)                                                                                                        | Minutas de reuniones para diseño de ruta, documento elaborado, adopción institucional, informe de monitoreo, base de datos de casos atendidos                                          | 2021      | \$10,000    | \$0 | \$10,000    |
| <b>A2.4.</b> Elaboración y puesta en marcha de protocolos de atención prioritaria en las bolsas de empleo a mujeres y jóvenes desplazados.                                                                                                                                                          | # funcionarios/as participan en elaboración y puesta en marcha de protocolo                                                          | Número de funcionarios                                                          | 0 | 30                                                                                                                           | Minutas y/o memorias de las jornadas realizadas para elaboración de protocolo, Protocolo específico para atención a víctimas de desplazamiento forzado elaborado, informe de monitoreo | 2021-2022 | \$18,080    | \$0 | \$18,080    |
| <b>A2.5:</b> Actualización de programas de orientación laboral, intermediación laboral, y formación al                                                                                                                                                                                              | # programas fortalecidos en orientación laboral,                                                                                     | Número de programas                                                             | 0 | 5                                                                                                                            | Minutas y/o memorias de las reuniones para revisión de                                                                                                                                 | 2021-2022 | \$145,200   | \$0 | \$145,200   |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                               |                                               |   |           |                                                                                                                 |           |                  |            |                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------|------------|------------------|
| emprendimiento, incluyendo capacitaciones a los gestores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | intermediación laboral, y formación al emprendimiento                                                         |                                               |   |           | programas, acuerdos identificados, documento diagnóstico, informe de mejoras realizadas                         |           |                  |            |                  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | # gestores participan en capacitaciones                                                                       | Número de gestores (desagregado por sexo)     | 0 | 35 (50%)  | Programa de capacitación, listados de asistencia, certificados de participación                                 |           |                  |            |                  |
| <b>A2.6.</b> Fortalecimiento del programa de emprendimiento en vinculación con MINDEL y FISDL sobre capital semilla para personas desplazadas beneficiarias.                                                                                                                                                                                                                        | Capital semilla entregado a personas desplazadas                                                              | Monto (dólares)                               | 0 | 100,000   | Acuerdos para lograr financiación, informes de monitoreo de entregas de capital semilla                         | 2021-2022 | \$150,000        | \$0        | \$150,000        |
| <b>A2.7.</b> Desarrollo de jornadas de sensibilización conjuntas (MJSP, MTPS, MINDEL y FISDL) con representantes de organizaciones de la sociedad civil, sector privado, cooperación internacional y otros actores, para la generación de alianzas y movilización de recursos financieros y materiales en relación con los programas existentes (con énfasis en jóvenes y mujeres). | # acuerdos con organizaciones de la sociedad civil, sector privado, cooperación internacional y otros actores | Número de acuerdos                            | 0 | 3         | Informes de actividades de sensibilización, listados de asistencia, materiales distribuidos, acuerdos adoptados | 2021-2022 | \$75,000         | \$0        | \$75,000         |
| <b>Subtotal OE 2:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                               |                                               |   |           |                                                                                                                 |           | <b>\$458,840</b> | <b>\$0</b> | <b>\$458,840</b> |
| <b>Objetivo Específico 3:</b> Ampliar el acceso a oportunidades de generación de ingresos, autonomía y capacidades de la población desplazada forzosamente, mediante el fortalecimiento de los programas e iniciativas de apoyo a emprendedores.                                                                                                                                    |                                                                                                               |                                               |   |           |                                                                                                                 |           |                  |            |                  |
| <b>R3. Incrementada la cobertura e inclusión de la población desplazada forzosamente en programas de empleo, formación y emprendimientos.</b>                                                                                                                                                                                                                                       | Porcentaje de incremento de personas desplazadas incluidas en programas de empleo y/o emprendedurismo         | Porcentaje                                    | 0 | 10%       | Informes institucionales, informes programáticos                                                                | 2021-2022 |                  |            |                  |
| <b>A3.1.</b> Desarrollo de jornadas de formación especializada al personal de MINDEL y FISDL sobre desplazamiento forzado, educación financiera y su abordaje integral en materia de soluciones duraderas.                                                                                                                                                                          | # funcionarios/as participan en formación sobre desplazamiento forzado, educación financiera, etc.            | Número de funcionarios (desagregado por sexo) | 0 | 100 (50%) | Programa de capacitación, listados de asistencia, certificados de participación                                 | 2021-2022 | \$20,000         | \$0        | \$20,000         |
| <b>A3.2.</b> Realización de sesiones de trabajo para definir la metodología aplicable del programa "Emprendimiento Solidario" para los diferentes perfiles de la población desplazadas, a modo de responder con base en sus necesidades.                                                                                                                                            | # sesiones de trabajo (?)                                                                                     | Número sesiones de trabajo                    | 0 | 5         | Metodología adoptada, minutas de sesiones, listados de participación                                            | 2021      | \$152,880        | \$0        | \$152,880        |
| <b>A3.3.</b> Fortalecimiento del programa "Emprendimiento Solidario" para incrementar el alcance en terreno, entrega de capital semilla a emprendimientos prioritarios,                                                                                                                                                                                                             | Monto de programa beneficia proyectos prioritarios de                                                         | Monto (dólares)                               | 0 | 300,000   | Acuerdos para lograr financiación, informes de monitoreo de entregas de capital                                 | 2021-2022 | \$398,800        | \$0        | \$398,800        |

|                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                    |                               |   |   |                                                                                                    |           |                    |            |                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------|---|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------|------------|--------------------|
| mediante la contratación de personal especializado, incremento fondos disponibles y adquisición de insumos y equipo para el seguimiento de la iniciativa.                                                                                                        | personas desplazadas               |                               |   |   | semilla a personas desplazadas                                                                     |           |                    |            |                    |
| <b>A3.4.</b> Establecer mecanismo de coordinación con entidades involucradas en temas de emprendedurismo y formación (CONAMYPE, INSAFORP, etc.) para mejorar las capacidades de asesoría en emprendimientos y formación especializada a la población desplazada. | # acuerdos y alianzas establecidas | Número de acuerdos y alianzas | 0 | 2 | Minutas de reuniones para crear o fortalecer mecanismo, listados de asistencia, acuerdos adoptados | 2021-2022 | \$60,000           | \$0        | \$60,000           |
| <b>Subtotal OE 3:</b>                                                                                                                                                                                                                                            |                                    |                               |   |   |                                                                                                    |           | \$631,680          | \$0        | \$631,680          |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                     |                                    |                               |   |   |                                                                                                    |           | <b>\$3,226,520</b> | <b>\$0</b> | <b>\$3,266,520</b> |

Montos en USD

## PAÍS: El Salvador

## SECTOR: Salud

## Fortalecer la capacidad del Sistema Nacional de Salud para brindar mejores servicios médicos y psicosociales a personas desplazadas forzosamente en El Salvador



### Resumen Ejecutivo

El sector salud en El Salvador enfrenta importantes desafíos en el escenario actual del COVID-19 y la posibilidad de continuar brindando servicios esenciales a la población vulnerable, incluyendo las personas desplazadas por violencia. Los impactos inmediatos del desplazamiento forzado deben ser considerados, siendo reflejados en trastornos emocionales o psicológicos, que afectan a una alta proporción de la población (70%), evidenciando además un menor acceso a servicios de salud por la mayoría de la población, tanto aquella desplazada como la de comparación, no cuenta con un seguro médico.

Para poder atender esta situación, el Ministerio de Salud (MINSAL) identificó la necesidad y relevancia de establecer un protocolo especializado de atención integral en salud específico para esta población, así como un modelo de atención psicológico/psicosocial para garantizar el restablecimiento de la salud física, mental y emocional de las víctimas.

Esta iniciativa tiene como objetivo garantizar la atención médica y psicosocial especializada eficiente y adaptada a las necesidades de las personas víctimas de desplazamiento forzado por el Sistema Nacional de Salud. Por medio de esta iniciativa, brindará una atención en salud integral (médica y psicosocial) adaptada a los perfiles de las personas afectadas por el desplazamiento forzado, con énfasis en mujeres, niñas, niños y adolescentes, a modo de garantizar una atención eficiente y eficaz. También, mejorará la atención psicológica y psicosocial de la red nacional de salud para abordar las causas y consecuencias del desplazamiento forzado, incluyendo la violencia de género y sexual, en condiciones de dignidad y respeto.

#### PLAZO

2021- 2022

#### ENTIDADES IMPLEMENTADORAS

Ministerio de Salud (MINSAL)

#### ALCANCE

Nacional

#### BENEFICIARIOS

MINSAL busca beneficiar en su totalidad a las personas víctimas de desplazamiento forzado o en condiciones de riesgo por violencia, que requiere de atención en el Sistema Nacional de Salud

#### PRESUPUESTO ESTIMADO

|                                 |            |
|---------------------------------|------------|
| Financiamiento Total Requerido: | \$ 358,711 |
| Financiamiento Nacional:        | \$ 143,211 |
| Brecha de Financiamiento:       | \$ 215,500 |

# 1. Contexto del sector de salud en El Salvador

Transformar el sistema de salud de El Salvador para brindar servicios de calidad es una de las principales metas propuestas para el quinquenio 2019-2024 por el Gobierno del presidente Nayib Bukele. El Plan Cuscatlán tiene como principal objetivo garantizar el derecho a la salud de todos los habitantes del territorio nacional mediante un Sistema Nacional de Salud integrado, que fortalezca sostenidamente lo público y regule efectivamente lo privado, con un abordaje de los determinantes sociales de la salud con una aplicación plena de la estrategia de Atención Primaria en Salud Integral, con equidad en un ambiente sano y seguro, fortaleciendo la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, curación y rehabilitación, con un enfoque de inclusión y de oportunidades para las poblaciones más vulnerables, aunado con la apuesta del mismo Plan en materia de seguridad, donde se busca hacer un abordaje más allá del combate a la delincuencia, al reconocer un problema social donde la falta de oportunidades y opciones de vida comienzan a producir el círculo vicioso de la pobreza, el crimen y la violencia.

Para lograrlo, El MINSAL cuenta con un presupuesto para 2020 de USD758 millones, lo cual representa aproximadamente el 2.65% del PIB. Desde el inicio de la actual administración, se ha apostado por implementar programas de atención en salud a primera infancia, adolescencia, atención en salud a mujeres, inmunizaciones, atención en salud mental, atención a grupos prioritarios, entre otros. Sin embargo, con la llegada del COVID-19 estas acciones tuvieron que ser adaptados a brindar una respuesta ágil e inclusiva ante la emergencia sanitaria con un sistema de salud históricamente deteriorado.

Como resultado de una reorientación de fondos y el apoyo de diferentes socios de la cooperación internacional, sector privado, ONGs, entre otros, el país ha logrado hacer frente a los retos del COVID-19. En ese sentido, el MINSAL reportó que, junto a otras instituciones estatales, había invertido a mayo 2020, más de USD100 millones para adquirir equipo de protección personal, insumos, medicamentos; fortalecer la infraestructura y equipos, así como la contratación de personal. Entre sus principales apuestas se encuentra la construcción del Hospital de El Salvador, el más grande de América Latina, el cual tendrá al finalizar su tercera fase de construcción una capacidad de 2,000 camas y 1,000 Unidades de Cuidados Intensivos (UCIS), del cual ya se han inaugurado la primera y segunda fase del Hospital y ya se cuenta con 105 de UCIS y 295 camas de cuidados intermedios, para atender de forma exclusiva a pacientes con COVID-19.

A pesar de estos grandes avances y logros, la crisis sanitaria y las medidas para contener el virus generaron graves impactos en la salud física, mental y emocional de la población, particularmente aquellas personas que ya vivían en contextos de violencia y vulnerabilidad socioeconomía, como lo son las personas desplazadas forzosamente o en riesgo, retornadas con necesidades de protección, refugiados y solicitantes de asilo. Los impactos inmediatos del desplazamiento se ven reflejados en trastornos emocionales o psicológicos, que afectan a una alta proporción de la población, en concreto, el 70%, de la cual, el 77% que había sufrido desplazamiento

forzado no contaba con un seguro privado de salud en 2018 y tenía dificultades para acceder a servicios de salud, recurriendo entonces a los servicios del sistema público (MSJP, 2018).

Para atender esta situación, el gobierno se ha comprometido con brindar respuestas y atención a esta población, mediante la implementación del Plan Nacional MIRPS, por lo que el MINSAL está fortaleciendo el trabajo coordinado que realiza el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP) a través de las Oficinas Locales de Atención a Víctimas y Migración Forzada (OLAVMFs), en las cuales brindan auxilios médicos y psicológicos a sus usuarios. Además, la Oficina de Atención a Víctimas por todas las Formas de Violencia, bajo el mandato del MINSAL, ha diseñado los “Lineamientos Técnicos de Atención Integral en Salud a Personas Afectadas por Violencia”, los cuales incluyen la atención integral en salud de las personas en situación de desplazamiento forzado, precisamente para promover una optimización de estos servicios.

El MINSAL cuenta con experiencia en la implementación de iniciativas similares y programas estratégicos enfocados en atención a víctimas de violencia. A modo de ejemplo, se puede mencionar el Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, con una inversión de USD80 millones apoyado por el Banco Mundial hasta el 2018, el cual buscó ampliar la cobertura, la calidad y la equidad en el uso de los servicios de salud prioritarios provistos a través de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud (RIISS) y fortalecer la capacidad del Ministerio de Salud (MINSAL) para administrar y gestionar las funciones esenciales de salud pública en El Salvador, brindando servicios enfocados en las necesidades específicas de los diversos grupos poblacionales, incluidos aquellos afectados por la violencia en el país.



## Iniciativas complementarias

El Ministerio cuenta con diversos programas estratégicos impulsados desde la Oficina de Atención a Víctimas por todas las Formas de Violencia, orientados a promover la atención integral de la salud de la mujer, niñez y adolescencia; personas, familias y comunidades afectadas por violencia y lesiones, así como de asesoría técnica y logística y ejecución de proyectos relacionadas con el abordaje de la violencia, a modo de garantizar el acceso universal al Derecho a la Salud de personas afectadas por violencia en todas sus formas y lesiones.

Asimismo, el MINSAL tiene estrechas relaciones de colaboración con entidades relevantes en el sector, como la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), establecidas bajo una Estrategia de Cooperación 2017-2020 con prioridades definidas a partir de políticas nacionales relacionadas al área de salud, dando así continuidad a procesos previos que permitieron orientar los esfuerzos en el marco de un proceso de reforma de salud, reforzando así la dimensión del área sanitaria en un contexto de trabajo de todo el Sistema de Naciones Unidas (SNU) en el país, en áreas como:

1. El acceso y la cobertura universal en salud como pilar del desarrollo social;
2. Los determinantes sociales como enfoque esencial en la reducción de las desigualdades y las inequidades;
3. La salud en el curso de vida para asegurar una población sana y el bienestar en todas las edades;
4. La Salud en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Relaciones estratégicas de larga data con entidades como el CICR, la Cruz Roja Salvadoreña, Visión Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) resultan de especial relevancia en este tipo de intervenciones, mediante apoyos en adquisiciones de insumos, fortalecimiento de sistemas comunitarios, capacitaciones al personal en prevención de la violencia sexual basada en género, entre otras.

En su conjunto, el Sistema de Naciones Unidas, a través del UNDAF 2016-2020, incluyó dentro de sus prioridades de intervención al sector salud, particularmente lo que respecta al fortalecimiento de sistemas de servicios básicos y creación y fomento de espacios de diálogo como instrumento para el logro de acuerdos y consensos en áreas prioritarias para el desarrollo del país, para lo cual se han desarrollado diversas iniciativas. Adicionalmente, el Plan de Respuesta para la Recuperación Socioeconómica de la COVID-19 en El Salvador contempla dentro de sus prioridades contribuir a proteger los servicios y sistemas de salud durante la emergencia, generar mayor capacidad nacional para atender la demanda de los programas de salud prioritarios y en la gobernanza y coordinación del Sistema Nacional de Salud para la atención en salud en el contexto de la pandemia del COVID-19.

## 2. Enfoque detallado

### Objetivo general

**Garantizar la atención médica y psicosocial especializada eficiente y adaptada a las necesidades de las personas víctimas de desplazamiento forzado por el Sistema Nacional de Salud de El Salvador, mediante servicios con calidad y calidez, en pro de su dignidad, inclusión y respeto de derechos humanos.**

Para el alcance de los objetivos planteados por la intervención, el MINSAL requiere implementar diversas actividades estratégicas en coordinación con las instancias públicas relevantes (MJSP, la Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional -ESCO, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer -ISDEMU, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social -ISSS, etc.), socios de la cooperación internacional que puedan contribuir a la iniciativa y diversas unidades administrativas dentro del mismo ministerio, bajo el liderazgo de la Oficina de Atención a Víctimas por todas las Formas de Violencia.

El alcance de dichas intervenciones contempla abarcar el territorio nacional, donde están presentes las instancias de atención a víctimas del Sistema Nacional de Salud.

## Objetivo específico 1

Brindar una atención en salud integral (médica y psicosocial) adaptada a los perfiles de las personas afectadas por el desplazamiento forzado, con énfasis en mujeres, niñas, niños y adolescentes, a modo de garantizar una atención eficiente y eficaz.

## Resultado esperado 1

La atención en salud integral (médica y psicosocial) en el Sistema Nacional de Salud responde eficientemente a las necesidades de la población desplazada forzosamente.

### Actividades

A1.1: Adecuación del protocolo de atención integral para víctimas de desplazamiento forzado en el sistema de salud y directorio institucional y mecanismo de monitoreo implementado para su seguimiento y actualización constante.

A1.2: Diseño, diagramación e impresión del protocolo de atención integral, incluyendo guías e instrumentos metodológicos para su implementación (3,000 ejemplares).

A1.3: Desarrollo de jornadas de socialización para facilitar la implementación del protocolo de atención integral al personal de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud en su aplicación.

A1.4: Diseño e implementación de un programa de formación continua sobre desplazamiento forzado a personal de las instancias pertinentes del Sistema Nacional de Salud y otras partes interesadas, como el ISSS, INS, ISDEMU, etc.

A1.5: Diseño e implementación de campañas de información a usuarios de este tipo de servicios existentes en el sistema de salud.

## Objetivo específico 2

Mejorar la atención psicológica y psicosocial de la red nacional de salud para abordar las causas y consecuencias del desplazamiento forzado, incluyendo la violencia de género y sexual, en condiciones de dignidad y respeto.

## Resultado esperado 2

Mejorada la atención psicológica/psicosocial a víctimas de desplazamiento forzado, mediante la implementación del modelo especializado que brinda herramientas necesarias para su óptimo abordaje.

### Actividades

A2.1: Elaboración de un modelo que incluye el abordaje de las causas y consecuencias del desplazamiento forzado desde la atención psicológica y psicosocial de la red pública de salud.

A2.2: Realización de sesiones de trabajo para identificar y mejorar la atención psicológica y psicosocial de las personas desplazadas sobrevivientes de la violencia sexual y de género, incluyendo un mecanismo de seguimiento.

A2.3: Desarrollo de jornadas de divulgación de modelo de atención psicológica y psicosocial para facilitar su implementación, incluyendo la atención psicológica y psicosocial de las personas desplazadas sobrevivientes de la violencia sexual y de género.

A2.4: Diseño e implementación de un programa de capacitación sobre derechos, servicios con calidad y calidez, así como jornadas de autocuidado y primeros auxilios psicológicos al personal de atención.

### 3. Beneficiarios

A través de esta intervención, el MINSAL busca beneficiar en su totalidad a las personas víctimas de desplazamiento forzado o en condiciones de riesgo por violencia, que requiere de atención en el Sistema Nacional de Salud, a través de los distintos niveles de atención, aplicando lineamientos técnicos de atención integral en salud de las personas afectadas por violencia en todas las instancias prestadoras del servicio.

En promedio, el MINSAL atiende semestralmente a 6,000 mujeres víctimas de violencia, ya sea física, psicológica, sexual y otras formas de violencia (MINSAL, 2016) . Este número aumenta sustancialmente al sumar la proporción

de hombres, jóvenes y niñez que es atendida por estos motivos. En el año 2019, se registraron a través del SUIIS 9,765 atenciones a víctimas de todas las formas de violencia, de las cuales 6,390 fueron mujeres y 37 fueron personas en condición de desplazamiento forzado, las cuales fueron referidas por las instancias pertinentes, siendo 24 de ellas mujeres. En ese sentido, el Ministerio trabaja por mejorar su capacidad de identificación y registro de las víctimas de desplazamiento forzado, a través de su Sistema de Morbi-Mortalidad Vía Web (SIMMOW).

### 4. Presupuesto estimado

Durante su primer año de implementación del MIRPS, el Gobierno de El Salvador ha liderado un proceso de cuantificación de las necesidades financieras requeridas para el cumplimiento de sus compromisos de su Plan de Respuesta Nacional, entres estos los del MINSAL, a modo de promover mayores capacidades de planificación nacional y gestión para la movilización de recursos adicionales que complementen los esfuerzos del país, contando con el apoyo y liderazgo de la Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO) en el proceso.

En este sentido, se han realizado diversas reuniones estratégicas del ETN, con el objetivo de identificar y estimar los costes de los servicios y actividades dentro de cada área para operativizar los compromisos MIRPS, utilizando la metodología de costos detallados. Mediante este ejercicio, el país busca contar con un instrumento útil para visibilizar la inversión nacional y promover diálogos constructivos con la cooperación internacional, que pongan en la agenda de financiamiento el desplazamiento forzado, un tema prioritario para el país.

A continuación, se presentan las estimaciones financieras requeridas para implementar efectivamente esta iniciativa según los objetivos propuestos:

| OBJETIVO                                                                                                                                                                                                                                                       | FINANCIAMIENTO REQUERIDO* | FINANCIAMIENTO NACIONAL | BRECHA DE FINANCIAMIENTO |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------|--------------------------|
| OE1: Brindar una atención en salud integral (médica y psicosocial) adaptada a los perfiles de las personas afectadas por el desplazamiento forzado, con énfasis en mujeres, niñas, niños y adolescentes, a modo de garantizar una atención eficiente y eficaz. | \$305,003                 | \$ 133,253              | \$171,750                |
| OE2: Mejorar la atención psicológica y psicosocial de la red nacional de salud para abordar las causas y consecuencias del desplazamiento forzado, incluyendo la violencia de género y sexual, en condiciones de dignidad y respeto.                           | \$ 53,708                 | \$ 9,958                | \$ 43,750                |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>\$ 358,711</b>         | <b>\$ 143,211</b>       | <b>\$ 215,500</b>        |

\*Montos en USD.

## 5. Partes interesadas

El Sistema Nacional de Salud de El Salvador está compuesto por dos subsectores, uno público y otro privado. Sin embargo, el público es quien tiene la mayor demanda y está compuesto por las siguientes instituciones: MINSAL (como rector del subsector público), Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), el Instituto Nacional de Salud (INS), Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM), Comando de Sanidad Militar (COSAM), Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), y el Instituto de Rehabilitación Integral (ISRI). Para la implementación de esta intervención se propone aprovechar el enfoque interinstitucional del MIRPS y procurar la mayor articulación posible con las entidades públicas pertinentes, a modo de garantizar una respuesta coherente, efectiva e integral:

| Institución                                                                         | Mandato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Papel en implementación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ministerio de Salud (MINSAL).                                                       | Ente rector en materia de salud, que garantiza la cobertura de servicios oportunos e integrales, con equidad, calidad y calidez, en corresponsabilidad con la comunidad, incluyendo todos los sectores y actores sociales, para contribuir a lograr una mejor calidad de vida.                                                                                                                                                                                 | Dirige la estrategia de implementación para mejorar los servicios de salud a las víctimas del desplazamiento forzado a raíz de la violencia, mediante la aplicación de protocolos y modelos de atención especializada.                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP)                                   | Ente rector de la coordinación de la seguridad pública en el país para mejorar las condiciones de desarrollo y convivencia pacífica entre la población, mediante estrategias de combate al crimen y la violencia.                                                                                                                                                                                                                                              | Contribuye a los esfuerzos del MINSAL en la articulación del trabajo que realizan en la atención a víctimas de desplazamiento forzado en el ámbito de salud a través dos instancias: La Dirección Nacional de Atención a Víctimas y Migración Forzada (DNAVMF) y sus OLAVMFs, para el caso de las personas desplazadas internamente, y la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), para la referencia de casos de personas deportadas con necesidades de protección que necesiten asistencia del MINSAL. |
| Instituto Nacional de Salud (INS)                                                   | Tiene como misión encontrar soluciones científicas a los principales problemas de salud de la población, para ello conduce, coordina y controla los procesos de desarrollo institucional a fin de generar líneas de investigación en salud, explotación de bases de datos disponibles, encuestas nacionales de salud, formación de cuadros estratégicos en salud (gerenciales, medios y estratégico en salud) y desarrollo de los laboratorios especializados. | Apoya al MINSAL en transmitir y difundir el conocimiento científico e información para la toma de decisiones estratégicas en el sector salud.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO)                     | Instancia encargada de gestionar, negociar y administrar la distribución sectorial de la cooperación técnica y financiera no reembolsable para todas las instituciones públicas, bajo los lineamientos del Órgano Ejecutivo.                                                                                                                                                                                                                                   | Acompaña la gestión de recursos y diálogos con potenciales socios de cooperación, garantizando la alineación a las prioridades nacionales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)                       | Instancia responsable de formular, dirigir, ejecutar y vigilar el cumplimiento de Política Nacional de la Mujer y promover el desarrollo integral y protección de la mujer.                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Articulando acciones en beneficio de las mujeres víctimas de violencia en marcos de asistencia y protección, y el acceso a servicios de salud.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA) | Dentro del Sistema Nacional de Protección Integral, es la instancia responsable de iniciativas promoción, difusión y de derechos de la niñez y adolescencia, incluyendo la prevención primaria de la violencia.                                                                                                                                                                                                                                                | Contribuyen a la definición de estrategias e iniciativas para garantizar el acceso a servicios de salud de la niñez y adolescencia desplazada forzosamente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)                           | Máxima autoridad del Sistema Nacional de Protección Integral de los derechos de la Niñez y de la Adolescencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Contribuyen a la definición de estrategias e iniciativas para garantizar el acceso a servicios de salud de la niñez y adolescencia desplazada forzosamente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)                                      | Institución de seguridad social encargada de brindar de manera integral atención en salud y prestaciones económicas a los derechohabientes con calidad y calidez basados en los principios de la seguridad social.                                                                                                                                                                                                                                             | Contribuye a los esfuerzos del MINSAL en la articulación del trabajo que realizan en la atención a víctimas de desplazamiento forzado en el ámbito de salud, a través de la aplicación de sus protocolos y modelos de atención especializada.                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)                                             | Instancia parte del Sistema Nacional Integrado de Salud para brindar servicios de salud integrales en horarios extendidos en áreas priorizadas, desarrollando e implementando programas que mejoren la calidad de vida de la población.                                                                                                                                                                                                                        | Contribuye a los esfuerzos del MINSAL en la articulación del trabajo que realizan en la atención a víctimas de desplazamiento forzado en el ámbito de salud, a través de la aplicación de sus protocolos y modelos de atención especializada.                                                                                                                                                                                                                                                                        |

|                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM)                       | Ente administrador del Programa Especial de Salud, cobertura de riesgos profesionales y otras prestaciones económicas y sociales a favor del servidor público docente y sus beneficiarios.                                                                                                    | Contribuye a los esfuerzos del MINSAL en la articulación del trabajo que realizan en la atención a docentes que pueden estar en riesgo o han sido por el desplazamiento forzado en el ámbito de salud, a través de la aplicación de sus protocolos y modelos de atención especializada. |
| Comando de Sanidad Militar (COSAM)                                          | Responsable de apoyar el Servicio de Combate de Sanidad a la Fuerza Armada, tiene a su cargo la dirección y ejecución de los programas de asistencia sanitaria, abastecimiento y mantenimiento de los materiales específicos y de la gestión y administración de los recursos.                | Apoya al MINSAL en áreas estratégicas de salud en el país, siendo un apoyo complementario en el impulso de diversas iniciativas.                                                                                                                                                        |
| Comisión para la Determinación de la Condición de Persona Refugiada (CODER) | Ente encargado de la determinación de la condición de la persona refugiada, así como garantizar el derecho de toda persona natural de origen extranjero a buscar y recibir refugio en el territorio nacional, en salvaguarda de su vida, integridad personal, libertad, seguridad y dignidad. | Articulan acciones en beneficio de las personas refugiadas y solicitantes de asilo, bajo la óptica del modelo de integración local, incluyendo el acceso a servicios de salud.                                                                                                          |

Asimismo, a este grupo podrán sumarse otras instancias pertinentes de la cooperación internacional, Agencias, Fondos y Programas del Sistema de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, interesados en contribuir a esta iniciativa. El trabajo articulado con instancias como ACNUR, OPS/OMS, PNUD, CICR, Visión Mundial, UNFPA y otros socios, será fundamental en el desarrollo e implementación eficaz de esta iniciativa, a modo de incorporar sus contribuciones en función del mandato de cada una.

## 6. Temas transversales

Considerando las condiciones que impone el abordaje del desplazamiento forzado, es importante asegurar que la planificación y ejecución de estas iniciativas se realicen a un ámbito estratégico e integrador, ampliando la concepción sectorial. Para lograrlo, es fundamental la incorporación sistemática del enfoque de Edad, Género y Diversidad (AGD) así como un enfoque de Violencia Sexual basada en Género (SGVB), en la atención a la población meta, a modo de responder con base en sus necesidades. Igualmente, será relevante priorizar una atención psicosocial efectiva a niñas y mujeres, así como a jóvenes, así como medidas de protección como las contempladas en el Plan de Respuesta Humanitaria COVID-19 del Equipo Humanitario de las Naciones Unidas en el país.

## 7. Riesgos y supuestos

En el desarrollo de la intervención, pueden ocurrir algunas situaciones que pueden poner en riesgo el logro de los objetivos, para los cuales se han determinado algunas medidas de mitigación, considerando la probabilidad e intensidad de su ocurrencia:

| RIESGOS PARA EL LOGRO DE RESULTADOS                                                                                                                      | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | INTENSIDAD DEL IMPACTO DEL RIESGO | ESTRATEGIA MITIGADORA                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cambio en la planificación/ prioridades del MINSAL, dada la emergencia por COVID-19                                                                      | Media                      | Alta                              | El Ministerio designa un equipo específico dedicado a la implementación de estas iniciativas.                                                                                                                                                  |
| Dificultades de coordinación interinstitucional para implementar el protocolo especializado en el Sistema de Salud, particularmente a nivel comunitario. | Media                      | Alta                              | MINSAL designará un equipo especializado en impulsar la iniciativa, el cual deberá establecer puntos focales dentro de cada institución y a nivel central y comunitario, a modo de garantizar reuniones periódicas y procesos de intercambios. |
| Retrasos en la implementación de actividades propuestas                                                                                                  | Alta                       | Media                             | Mediante de un punto focal en cada institución de las partes interesadas, para la coordinación e implementación de las actividades                                                                                                             |
| Cambios de personal en el MINSAL y las instancias relevantes que retrasan la iniciativa.                                                                 | Media                      | Media                             | El MINSAL establecerá un mecanismo de coordinación, con roles y responsabilidades definidas, a modo que puedan ser retomados por los nuevos designados de las instituciones.                                                                   |



## 8. Monitoreo y evaluación

La iniciativa contará con un equipo del MINSAL encargado del monitoreo y gestionar la evaluación de la intervención, el cual podrá coordinarse con las entidades pertinentes de forma multifuncional para asegurar un seguimiento y evaluación integral de las actividades implementadas, quienes periódicamente redactarán un reporte de avances a las partes interesadas, tomando en cuenta, entre otros, los elementos siguientes, en función de marco lógico y plan anual:

- Grado de avance de los indicadores y productos de acuerdo con las metas anuales establecidas;
- Monitoreo de riesgos, actualizando e incluyendo nuevos riesgos, supuestos o medidas de mitigación, según el caso;

- Logros o hitos del proyecto, dificultades encontradas, como principales obstáculos, contingencias o demoras que pusieron en peligro el logro de las metas, así como medidas correctivas);
- Análisis y revisión de género en la estrategia / acciones / productos de transversalización de género;
- Lecciones aprendidas, experiencias exitosas o dificultades, acciones, cambios y soluciones;
- Visitas de monitoreo, talleres y reuniones de seguimiento;
- Actividades de comunicación y visibilidad;
- Otras que se consideren relevantes.



## Anexo – Marco Lógico y Presupuesto Estimado

| Resultados / Actividades                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Indicador                                                                                                       | Unidad de medida                                                                   | Línea de Base (dic 2020) | Meta (dic 2022)                                                                      | Fuente y medios de Verificación                                                                                                                 | Plazo     | Financiamiento Requerido | Inversión Nacional | Brecha de Financiamiento |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------------|--------------------|--------------------------|
| <b>Objetivo General:</b> Mejorar la atención médica y psicosocial especializada eficiente y adaptada a las necesidades de las personas víctimas de desplazamiento forzado por el Sistema Nacional de Salud de El Salvador, mediante servicios con calidad y calidez, en pro de su dignidad, inclusión y respeto de derechos humanos. |                                                                                                                 |                                                                                    |                          |                                                                                      |                                                                                                                                                 |           |                          |                    |                          |
| <b>Objetivo Específico 1:</b> Brindar una atención en salud integral (médica y psicosocial) adaptada a los perfiles de las personas afectadas por el desplazamiento forzado, con énfasis en mujeres, niñas, niños y adolescentes, a modo de garantizar una atención eficiente y eficaz.                                              |                                                                                                                 |                                                                                    |                          |                                                                                      |                                                                                                                                                 |           |                          |                    |                          |
| <b>R1. La atención en salud integral (médica y psicosocial) en el Sistema Nacional de Salud responde eficientemente a las necesidades de la población desplazada forzosamente.</b>                                                                                                                                                   | # de personas desplazadas son atendidas en la red de salud de acuerdo a sus necesidades médicas y psicosociales | Número de personas, número de mujeres, número de NNA (desagregado por edad y sexo) | 0                        | 4,000 personas (3000 mujeres, 2500 NNA, de ellos 1,700 niñas y adolescentes mujeres) | Informes del Sistema Nacional de Salud, Sistemas de información SUIS y SIMMOW, informes de monitoreo                                            | 2021-2022 |                          |                    |                          |
| <b>A1.1.</b> Adecuación del protocolo de atención integral para víctimas de desplazamiento forzado en el sistema de salud y directorio institucional y mecanismo de monitoreo implementado para su seguimiento y actualización constante.                                                                                            | # de sesiones de trabajo para adaptación de protocolo a nivel nacional                                          | Número de sesiones                                                                 | 0                        | 5                                                                                    | Minutas y/o memorias de las reuniones realizadas, fotografías, listados de participación, protocolo incluye sistema de monitoreo concertado     | 2021      | \$13,750                 | \$0                | \$13,750                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | # de informes de monitoreo elaborados por los puntos focales participantes                                      | Número de informes                                                                 | 0                        | 4                                                                                    | Minutas y/o memorias de las reuniones realizadas, fotografías, listados de participación, informes semestrales elaborados                       | 2021-2022 | \$133,253                | \$133,253          | \$0                      |
| <b>A1.2.</b> Diseño, diagramación e impresión del protocolo de atención integral, incluyendo guías e instrumentos metodológicos para su implementación (3,000 ejemplares).                                                                                                                                                           | # de personas acceden al material elaborado y distribuido                                                       | Número de personas                                                                 | 0                        | 3,000                                                                                | Publicaciones y materiales de divulgación distribuidos, número de materiales impresos y distribuidos, número de descargar en páginas publicadas | 2021      | \$8,000                  | \$0                | \$8,000                  |
| <b>A1.3.</b> Desarrollo de jornadas de socialización para facilitar la implementación del protocolo de atención integral al personal de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud en su aplicación.                                                                                                               | # jornadas de socialización realizadas para la divulgación del protocolo de atención integra                    | Número de jornadas                                                                 | 0                        | 12                                                                                   | Agenda de las jornadas realizadas, fotografías, listados de participación                                                                       | 2021-2022 | \$90,000                 | \$0                | \$90,000                 |
| <b>A1.4.</b> Diseño e implementación de un programa de formación continua sobre desplazamiento forzado a personal de las instancias pertinentes del Sistema Nacional de Salud y otras partes interesadas, como el ISSS, INS, ISDEMU, etc.                                                                                            | # funcionarias/os participan en la formación                                                                    | Número de funcionarios (desagregado por sexo)                                      | 0                        | 100                                                                                  | Programa de formación diseñado, validado e implementado, informes de capacitaciones realizadas, fotografías y publicaciones en redes sociales   | 2021-2022 | \$20,000                 | \$0                | \$20,000                 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                   |                                                    |   |                                            |                                                                                                                                                                               |           |                  |                  |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|---|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------|------------------|------------------|
| <b>A1.5.</b> Diseño e implementación de campañas de información a usuarios de este tipo de servicios existentes en el sistema de salud.                                                                                                                              | # personas acceden a la información de las campañas                                               | Número de personas                                 | 0 | 3,000                                      | Publicaciones y materiales de divulgación distribuidos, número de materiales impresos y distribuidos, número de descargar en páginas publicadas                               | 2021-2022 | \$40,000         | \$0              | \$40,000         |
| <b>SUBTOTAL OE 1:</b>                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                   |                                                    |   |                                            |                                                                                                                                                                               |           | <b>\$305,003</b> | <b>\$133,253</b> | <b>\$171,750</b> |
| <b>Objetivo Específico 2:</b> Mejorar la atención psicológica y psicosocial de la red nacional de salud para abordar las causas y consecuencias del desplazamiento forzado, incluyendo la violencia de género y sexual, en condiciones de dignidad y respeto.        |                                                                                                   |                                                    |   |                                            |                                                                                                                                                                               |           |                  |                  |                  |
| <b>R2. Mejorada la atención psicológica/psicosocial a víctimas de desplazamiento forzado, mediante la implementación del modelo especializado que brinda herramientas necesarias para su óptimo abordaje.</b>                                                        | # personas desplazadas forzosamente reciben atención psicológica y psicosocial                    | Número de personas (desagregado por género y edad) | 0 | 1,000 (650 mujeres y 350 hombres; 400 NNA) | Informes del Sistema Nacional de Salud, Sistemas de información SUIS y SIMMOW, informes de monitoreo                                                                          | 2021-2022 |                  |                  |                  |
| <b>A2.1.</b> Elaboración de un modelo que incluye el abordaje de las causas y consecuencias del desplazamiento forzado desde la atención psicológica y psicosocial de la red pública de salud.                                                                       | # centros de salud participan en la revisión y elaboración del modelo                             | Número de centros                                  | 0 | 10                                         | Minutas y/o memorias de las reuniones realizadas, fotografías, listados de participación, modelo revisado / elaborado es acordado y aprobado por el Sistema Nacional de Salud | 2021      | \$12,000         | \$0              | \$12,000         |
| <b>A2.2.</b> Realización de sesiones de trabajo para identificar y mejorar la atención psicológica y psicosocial de las personas desplazadas sobrevivientes de la violencia sexual y de género, así como un mecanismo de seguimiento.                                | # de sesiones de trabajo para adaptación de protocolo a nivel nacional                            | Número de sesiones                                 | 0 | 10                                         | Minutas y/o memorias de las reuniones realizadas, fotografías, listados de participación                                                                                      | 2021      | \$17,958         | \$9,958          | \$8,000          |
| <b>A2.3.</b> Desarrollo de jornadas de divulgación de modelo de atención psicológica y psicosocial para facilitar su implementación, incluyendo la atención psicológica y psicosocial de las personas desplazadas sobrevivientes de la violencia sexual y de género. | # jornadas de divulgación entre el personal encargado de la implementación del modelo de atención | Número de jornadas                                 | 0 | 12                                         | Agenda de las jornadas realizadas, fotografías, listados de participación                                                                                                     | 2021-2022 | \$3,750          | \$0              | \$3,750          |
| <b>A2.4.</b> Diseño e implementación de un programa de capacitación sobre derechos, servicios con calidad y calidez, así como jornadas de autocuidado y primeros auxilios psicológicos al personal de atención.                                                      | # funcionarias/os participan en la formación                                                      | Número de funcionarios (desagregado por sexo)      | 0 | 100                                        | Programa de formación diseñado, validado e implementado, informes de capacitaciones realizadas, fotografías y publicaciones en redes sociales                                 | 2021-2022 | \$20,000         | \$0              | \$20,000         |
| <b>SUBTOTAL OE 2:</b>                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                   |                                                    |   |                                            |                                                                                                                                                                               |           | <b>\$53,708</b>  | <b>\$9,958</b>   | <b>\$43,750</b>  |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                   |                                                    |   |                                            |                                                                                                                                                                               |           | <b>\$358,711</b> | <b>\$143,211</b> | <b>\$215,500</b> |

Montos en USD